

sI. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 23 de Octubre de 2013, siendo las 11:23 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Jorge Wong B., Director Jurídico
- Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sr. Carlos Romero R., Director (S) del DAEM
- Sr. Juan Alcaíno E., Director de Tránsito y Transporte Público
- Sr. Héctor Rodríguez O., Profesional de Secplan
- Sr. Cristian Pareja D., Asesor de Comunicaciones
- Sr. Nelson Pezo B., Encargado del Estadio Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 35

Chiguayante, octubre 23 de 2013

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:23 horas del día miércoles 23 de Octubre de 2013.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 33 de Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Octubre de 2013.
2. Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
3. Informe de la reunión de Comité con respecto a la presentación del Presupuesto Municipal 2014 y sus anexos de Educación, Salud y Cementerio Municipal.
4. Informe de la Comisión de Educación en relación a la reunión sobre el estudio y análisis del PADEM 2014.
5. Acuerdo para aprobar Subvención a la Asociación de Karate Do Shotokan Chiguayante. (Dirección de Secplan).
6. Acuerdo para aprobar Convenio Banco Estado. (Dirección de Secplan).
7. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 11/2013. (Dirección de Secplan y Dirección de Administración y Finanzas).
8. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 3/2013 del Cementerio Municipal. (Dirección de Secplan y Dirección de Administración y Finanzas).
9. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal. (Dirección de Secplan y DAEM).
10. Acuerdo para aprobar suspender el Acuerdo Municipal N° 106-29-2012 que instruye dar inicio al estudio de modificación al Plan Regulador para definir Áreas no edificables y de Riesgo. (Dirección de Secplan).
11. Informe, por parte de la Dirección Jurídica, en relación a la demanda que existe de una empresa que participó en la licitación del Parque Borde Río.
12. Incidentes.

ALCALDE: Se les saluda con el afecto de costumbre y damos por abierta la Sesión del día de hoy.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 33 de Sesión Ordinaria, de fecha 02 de Octubre de 2013.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

El Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el Acta N° 33 de Sesión Ordinaria.

2) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: Yo creo que vamos a limitarnos a contarles, específicamente, las gestiones

que estamos haciendo para el Proyecto de la Costanera. Tenemos informes de que, en realidad, la gestión que se está realizando de la etapa en que estamos hoy día, como ustedes ya saben, que la Costanera es un mega proyecto de cuarenta mil millones de pesos y más. Nosotros tenemos hoy día un proyecto que se aprobó, cuando la empresa presentó del proyecto los estudios que hizo de ingeniería de detalles. Y en ese análisis que se hizo en Febrero de este año se encontraron, que el estudio no contemplaba un paso nivel desde O'Higgins hacia la Costanera y, por lo tanto, hubo que agregar este paso. Pero de igual manera, el ingeniero del Ministerio de Desarrollo Social, don Alejandro Rivas, obligó el inicio de obras vía una Declaración de Impacto Ambiental y desde entonces hasta la fecha se iniciaron todas las gestiones, todos los trabajos y todos los estudios para entregar los documentos que esa declaración de impacto ambiental exigía para cada una de las oficinas de una obra ingenieril de esta magnitud. Se hizo todo y se levantaron algunas observaciones que, además, también salieron publicadas en los medios de comunicación. Algunas observaciones que hizo el mundo ambiental, liderado por el señor Félix González, que ha sido candidato a diputado en reiteradas ocasiones, entre otras cosas.

Finalmente, tenemos información de que ya estarían resolviéndose todas las observaciones. Así que estamos ad portas de obtener una aprobación del proyecto, que para Chiguayante es muy importante. Debemos entender, porque están proyectadas más de 3.000 casas, 3.054 viviendas están proyectadas de aquí a tres años y que hay un estudio que también indica que vamos a tener el incremento de 1.2 vehículos por vivienda. Entonces, en una comuna residencial que vive con una sola vía, eso significaría el colapso más grande. Hualqui está experimentando un crecimiento de iguales proporciones, por tanto, nosotros tenemos que resolver la Costanera, el inicio de la Costanera y la continuidad de lo que hay este año. Esos son los compromisos, los compromisos de la Ministra, los compromisos del Intendente, los compromisos obviamente de los distintos ministerios y por tanto vamos a seguir trabajando para que eso se confirme, quede RS el proyecto y además recursos definidos.

Hay voluntad de actores políticos, posibles del próximo gobierno, para aprobar también las próximas etapas de un proyecto de la magnitud que tiene este proyecto y la trascendencia que tiene para nosotros.

Así es que yo creo conveniente que ustedes sepan esto y pedirles, por favor, que nos ayuden también con sus debidos contactos, a que este tipo de proyecto avance lo más pronto y que tengamos entonces resuelto el tema de la conectividad el día de mañana, terminando ojalá el año 2014 los 4.000 metros que se construyeron desde Las Delicias hasta 12 de Octubre, después de haber construido el paso nivel, esto fue el año 2003 – 2004, duró un año. Y duró un año, porque hubo mucha expropiación. Por lo tanto un proyecto de estas características debería durar algo menos, dado que no va a haber expropiación, pero sí relleno.

Yo creo que si nos va bien, deberíamos tener la continuidad de la Costanera a fines del 2014.

Y un segundo informe, contarles que estamos trabajando con ESSBIO, para que nos dé la aprobación de cierto estudio de factibilidad de las fosas sépticas que todavía continúan en nuestra Comuna, me refiero a la de Villa Los Aromos. Estamos trabajando para que esos proyectos se puedan materializar -se puedan cambiar- y efectivamente dejen de depender de fosas que generan un tremendo problema.

Así que también estamos en conversaciones con esto, para que obviamente resolvamos los problemas que dependen de proyectos que no se han realizado aún, vamos a ver si nos va bien.

Yo ofrezco la palabra, para que ustedes, tal vez, puedan tener algún comentario al respecto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Presidente, en realidad quisiera tener más antecedentes en sí del proyecto Costanera. Cuarenta mil millones dice usted, ¿hasta Leonera?

ALCALDE: No, Schaub.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Hasta Schaub?

ALCALDE: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Cuarenta mil millones?

ALCALDE: Sí.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: El proyecto hasta Leonera son como cien mil.

ALCALDE: No, a Leonera deberían ser como unos sesenta y cinco.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Porque ahí sí que hay que expropiar, hay harta expropiación.

ALCALDE: No hay ningún estudio al respecto, hay mucha teoría.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Es de Lonco?

ALCALDE: Lo que se va a hacer ahora es la continuidad de lo que hay hasta Lonco; entonces, a continuación la primera etapa exige un relleno y exige además una construcción de una vía simple tal cual hay hasta Lonco.

Si ustedes requieren más explicación, ahí está don Juan Alcaíno, pero les cuento brevemente: Los diecisiete mil ochocientos millones de pesos están destinados a la construcción, primero, de un relleno, porque hay que rellenar desde Pascual Binimelis hasta Schaub y luego, entonces, hacer enrocado, razón por la cual se pidió la declaración de impacto ambiental. Si esto no hubiese ido con enrocado, no pide la declaración de impacto ambiental. Y luego se construye la pista hasta Pascual Binimelis, una pista simple de doble vía, de doble sentido. Pero se deja habilitado para la construcción de las dos siguientes pistas. Eso es todo lo que se va a hacer con los diecisiete mil millones. Y realizadas esas obras, entonces continuamos haciendo todo el ejercicio, toda la presión y toda la gestión para que tengamos la segunda etapa hecha. Hay buenas voluntades en esto, o sea, tenemos obviamente compromisos de parlamentarios para la segunda etapa y eso también es para nosotros muy importante. Lo que nos interesa es iniciar las obras.

Yo no sé si ustedes pudieron ver o no el partido entre Chile y Colombia, pero justo a esa hora, hubo una pésima coincidencia, porque quedó en panne un taxibús y el taco era descomunal, o sea, diez minutos antes de empezar el partido. El otro día, de igual forma quedó en panne un vehículo, el día de ayer, y seguimos teniendo problemas con eventos de esas características.

Así que yo, en verdad, creo que tenemos que pelear todos, porque hoy día por el parque automotriz existente tenemos esta dificultad, o sea, debo suponer lo que va a ocurrir con nuestro Chiguayante si es que seguimos construyendo viviendas.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Ahí en Villuco abajo hay como cuatro a cinco casitas, ¿qué va a pasar con eso?, ¿se va a trasladar a esa gente? A mí me da la impresión que esa gente se tomó ese lugar, aprovechó que hay espacio y el río fue disminuyendo, ¿son tomas eso?

ALCALDE: Son terrenos de Bienes Nacionales.
Don Juan Alcaíno.

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Alcalde, muy buenos días.

En la primera etapa el proyecto no contempla expropiación. Y en la segunda etapa, sí contempla la expropiación de tres predios que hay, no hay más que eso en el sector de Villuco.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿En el sector de Villuco?

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Estamos hablando a borde río?

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Correcto, pero el proyecto solamente contempla tres expropiaciones

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Son particulares?

SR. ALCAINO – DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO: Sí, son particulares.

ALCALDE: Don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ahí en el sector Las Palmas, una parte que había una vega, desde ahí hacia abajo, porque la parte del sector Schaub, eso fue un relleno que lo hicieron particularmente, cobrando algunos valores, incluso que no debieron haberlo hecho, desde la línea hacia el río, era un lugar como de 20 metros, que siempre existió eso, hasta el sector de la entrada de Villuco, donde está construyendo SOCOVESA. Todo ese sector que salía al río, es una parte que es de particulares. Lo otro para acá, Schaub que no le corresponde, porque está el cable de alta tensión y desde ahí hacia la línea son ellos. O sea, en la práctica el trabajo que se va a hacer es el mismo relleno que se está haciendo en Hualqui, desde el Osvaldo Aqueveque hacia la entrada.

ALCALDE: Ese lado.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Presidente, ¿por qué yo le hacía esa pregunta? Porque se hace imperioso, como dice usted, empezar a presionar para que este proyecto se empiece a ejecutar lo antes posible. Nosotros estamos viendo la problemática que vamos a tener de aquí a tres a cuatro años más acá en Chiguayante.

Hoy día pase por afuera, fui al banco, de Masisa y ya están haciendo excavación y ya están tirando hormigón, cosas así, o sea, eso yo creo que en un año y medio más va a estar plagado de casas y, tenemos que ver acá, que en Machasa igual.

Y lo otro, tenemos que consignar también, que Hualqui en cuanto a superficie es tres veces más grande que nosotros. Y Hualqui está creciendo así potencialmente bastante grande. Entonces, como dice usted, hay que hacer las gestiones para que salga lo antes posible este proyecto, porque si no vamos a colapsar.

Esa mención que hacía usted, ese día del partido, yo venía en el taxibús, tome un Galaxias por venirme lo antes posible y me demore 45 minutos desde Rengo hasta Lonco, incluso más tiene que haber sido.

Entonces, yo pienso que hay que hacer las gestiones. Ahora si usted tiene que ir con una comisión acá del Concejo, yo pienso que están todos llanos a acompañarlo para hacer presión y para que salga lo antes posible este proyecto.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!

3) Punto de la Tabla

Informe de la reunión de Comité con respecto a la presentación del Presupuesto Municipal 2014 y sus anexos de Educación, Salud y Cementerio Municipal.

ALCALDE: Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

INFORME COMITÉ MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2013. SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:55 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Edo. Quilodrán R.; Sr. José Edo. Vilches V.; Sr. Carlos Benedetti R.; Sra. Paulette Pierart R.; Sr. Aldo Aravena S.; Sr. Mario Osbén M. Asimismo participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan, Sr. Carlos Romero R., Director (S) de la Dirección de Educación Municipal; Dr. Jorge Ramos V., Director (S) de la Dirección de Salud Municipal; Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador del cementerio Municipal, Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TABLA:

Presentación, por parte de la Dirección de Secplan, del Presupuesto Municipal 2014, y sus anexos de Educación, Salud y Cementerio Municipal.

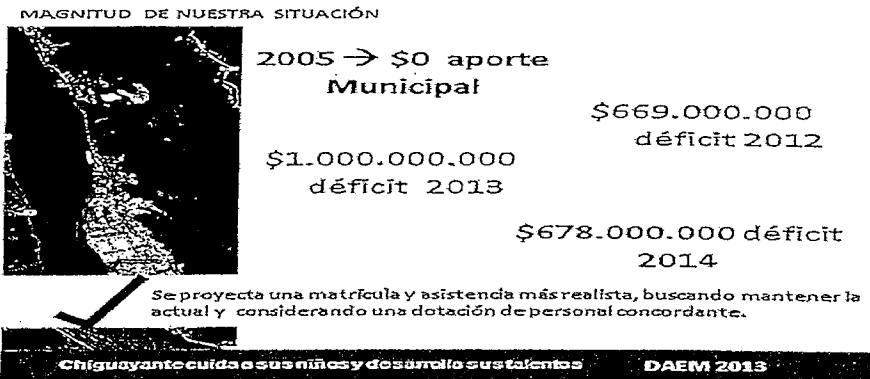
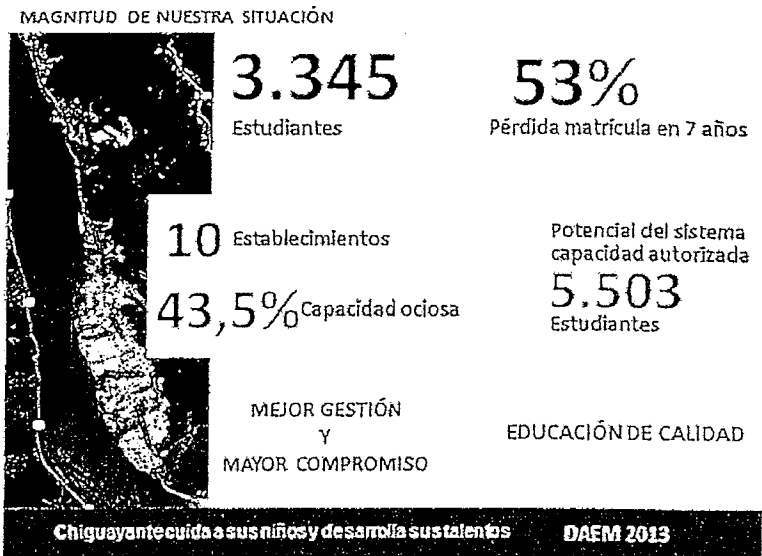
1. El Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el 2014, fue presentado por el Sr. Carlos Romero R., Director (S) de la Dirección de Educación Municipal de Chiguayante.
2. El Presupuesto Municipal 2014, fue presentado por la Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan.

- El Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el 2014. fue presentado por el Dr. Jorge Ramos V., Director (S) de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante.
- El Presupuesto del Cementerio Municipal para el 2014. fue presentado por el Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador del Cementerio Municipal de Chiguayante.



DAEM

Dirección de Administración de Educación Municipal
CHIGUAYANTE



LA PROPUESTA

El PADEM 2014 define ejes estratégicos, que reconocen los resultados como una realidad que se puede revertir.

Seis épicas representan esta visión del trabajo que se realizará.

1 Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos.

Cuidado de los niños

Énfasis puesto en Convivencia escolar:

- Trabajo articulado entre Inspectoría General, Orientadores, Psicólogos.
- Reglamentos Internos participativos, consensuados y con el compromiso de toda la comunidad en su cumplimiento.

Desarrollo de talentos:

- Actividades culturales, artísticas, científicas y deportivas que permiten un desarrollo integral, junto con la oportunidad de conocer otras realidades, ampliando su interacción real con el mundo (equidad y calidad de la educación).

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013

2 Chiguayante impulsa aumento de cobertura y calidad de la Educación Parvularia.

- Ampliación de la oferta educativa en el nivel intermedio, de 2 a 4 años.

▪ Proyectos aprobados: construcción Jardín infantil Escuela Balmaceda; ampliación La Araucana.

▪ Proyectos postulados: en John F. Kennedy e Hipólito Salas.

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- o Se proyecta para el año 2014 ingresos por \$5.618.919.107.-
- o Las transferencias corrientes ascienden a \$5.342.917.423.- un 95,08% de los ingresos totales.

Los ingresos por subvención que provienen del Ministerio de Educación corresponde a la suma de \$4.399.651.966.- con los siguientes criterios:

- Matrícula General 3.845 Alumnos
- Matrícula Alumnos Prioritarios 1.996 Alumnos
- Matrícula Alumnos Decreto 170 750 Alumnos
- Asistencia General Promedio entre un 88% y 90%

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

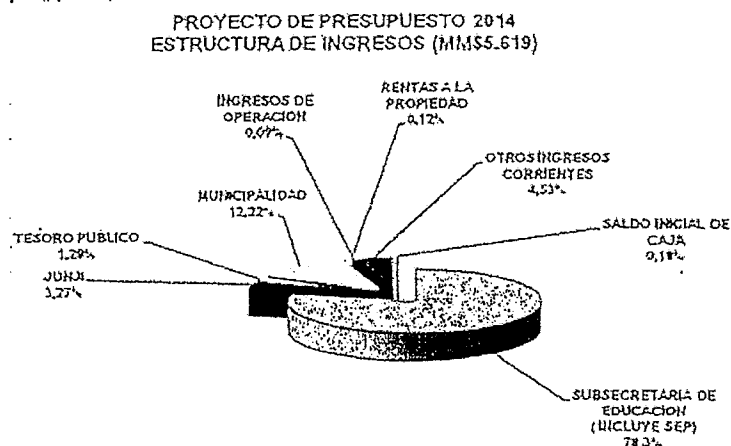
Transferencias JUNJI ascienden a \$183.950.120 total de alumnos 124.

Transferencias tesoro público \$72.615.335.- Se estima transferencia municipal de \$686.700.000.-

- o Los ingresos por renta de la propiedad suman \$6.600.000.- un 0,12% del presupuesto.
- o Un 0,09% representan los ingresos de operación \$5.000.000.-
- o Otros ingresos corrientes suman \$254.401.684.- un 4,53% del presupuesto
- o El saldo inicial de caja representa un 0,18% \$10.000.000.-

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013



Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013

GASTOS PRESUPUESTARIOS

- o Se proyecta para el año 2014 gastos por \$5.618.919.107.-
- o Los Gastos en Personal están representados en un 89,69% del presupuesto total suma que asciende a \$5.039.739.197.-. Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal: Profesores Titulares, Profesores contratas y suplentes, los asistentes de la educación y el personal administrativo del sistema.
- o Los gastos de bienes y servicios de consumo están representados por un 9,37% del presupuesto de gastos suma que asciende a \$ 526.479.910.-

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013

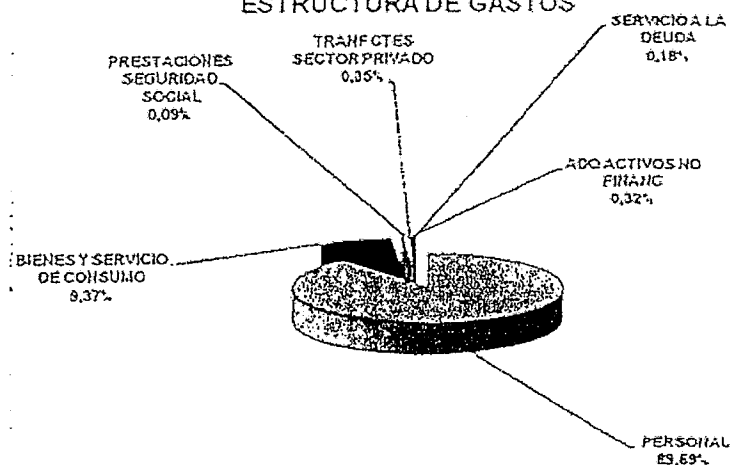
GASTOS PRESUPUESTARIOS

- o Prestaciones de seguridad social se proyectan pago por \$ 5.000.000.- lo que representa un 0,09% del presupuesto total de gastos.
- o Las transferencias corrientes representan un 0,35% del presupuesto, suma que asciende a \$19.700.000.-
- o El valor total de las adquisiciones de activos no financieros suman \$18.000.000.- y representan un 0,32% del total de gastos presupuestarios.
- o Se proyecta como deuda flotante \$10.000.000.- un 0,18% de los gastos totales.

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014 ESTRUCTURA DE GASTOS



Fuente: PADU 2014

Chiguayante cuida a sus niños y desarrolla sus talentos

DAEM 2013



DAEM

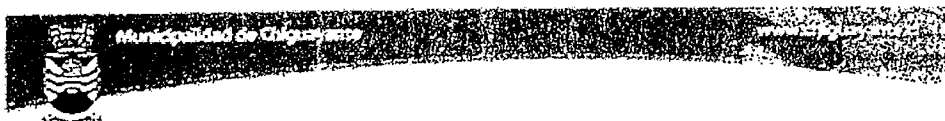
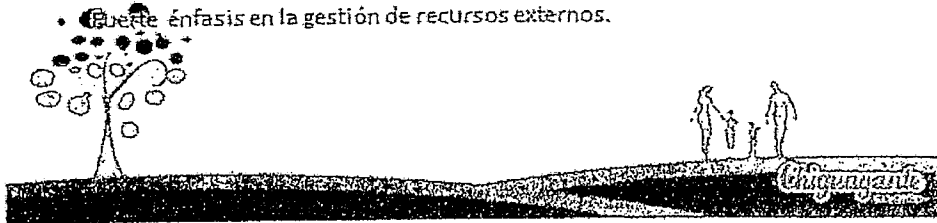
Dirección de Administración de Educación Municipal
CHIGUAYANTE

PROYECTO PRESUPUESTO 2014



ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO EN SU GESTION 2014:

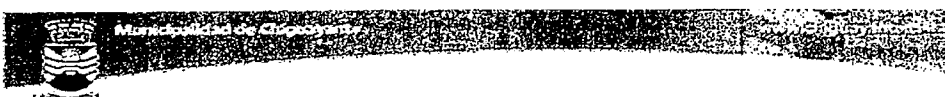
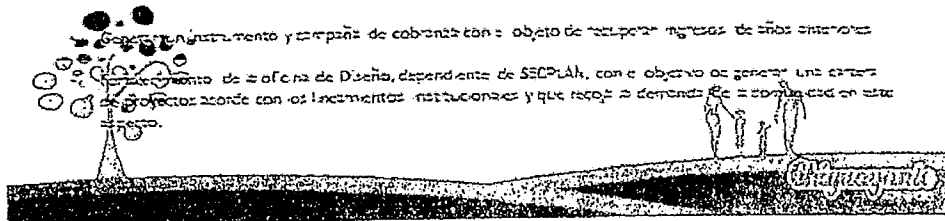
- Participación Ciudadana.
- Mejoramiento de la gestión interna.
- Barrios con Identidad
- Mejoramiento de la calidad de vida, ya sea en infraestructura comunitaria y espacios públicos, como en el aspecto social.
- Poner énfasis en la gestión de recursos externos.



INGRESOS TOTALES : \$9.929.489.827.-
Representa un 13,84% superior al presupuesto 2013

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

- Gestion de proyectos por parte de la Oficina Ego Vivendas (Entidad Patrocinadora de proyectos de subvención de Vivendas, lo que implica un ingreso por obtención de subvenciones hacia el municipio), estimándose en 1450.000 los ingresos por este concepto.
- Implementación Oficina Programa Actualización de Catastro de Roles (PAC), que permitirá detectar y pago de contribuciones por concepto impuesto territorial.
- Aumento de facturación y cobro de derechos de Publicidad Potenciales Comerciales y de estacionamiento, Derechos de Asa y Edificación.



PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

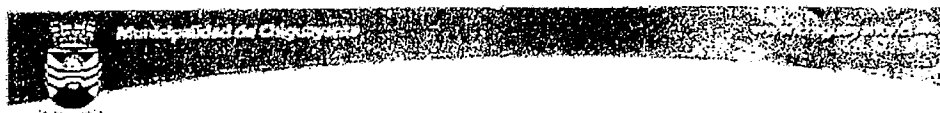
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES \$3.866.489.827
(representa un 38,94% del presupuesto total de ingresos)

03.01 Patentes y Tasas por Derechos	\$ 643.489.827.- (6,49% del pres. total)
03.02 Permisos y Licencias	\$2.123.000.000.- (21,38% del pres. total)
03.03 Participación en Impuesto Territorial de la cuenta Tributos	\$1.100.000.000.- (11,08% del pres. total y un 28,45%

05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000.-
05.01 del Sector Privado (FondeVe-Fondep)	\$ 10.000.000.-

06. RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 21.500.000.-
06.01 Arrendamiento de activos no financieros	\$ 1.500.000.-
06.03 Intereses	\$ 20.000.000.-





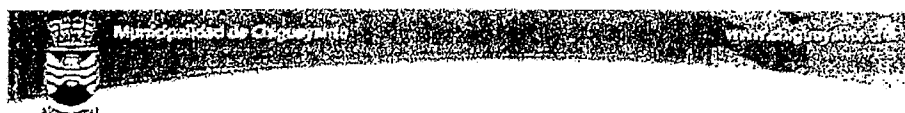
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES \$ 5.656.500.000.-
(representa un 56,96% del presupuesto total de ingresos)

08.01 Recuperación reembolso de licencias Médicas \$ 20.000.000.-
08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias \$ 129.000.000.-
08.03 Participación del Fondo Común Municipal \$ 5.500.000.000.-
(Dependencia del Fondo Común Municipal: 55,39% del presupuesto total municipal)

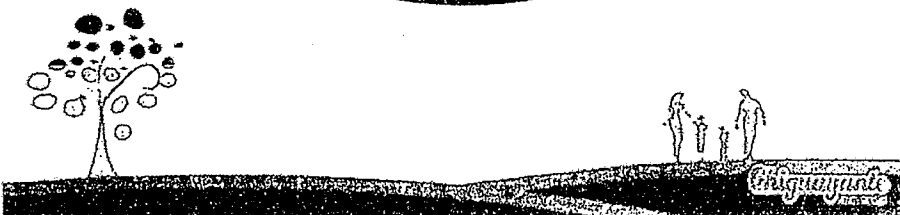
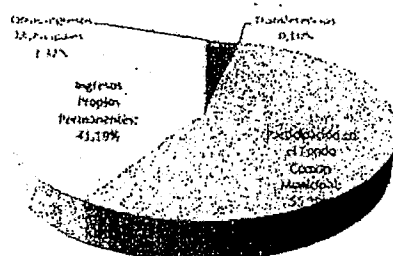
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS \$ 45.000.000.-

13 TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL \$ 80.000.000.-
13.01 Del sector Privado (Gestión EP Municipal) \$ 80.000.000.-

15 SALDO INICIAL DE CAJA \$ 200.000.000.-



COMPOSICIÓN DEL INGRESO MUNICIPAL 2014



GASTOS TOTALES : \$9.929.489.827.-
Representa el 13,84% superior al presupuesto 2013

PRINCIPALES GASTOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL 2014

21 GASTOS EN PERSONAL \$2.859.118.452.-
(Corresponde a un 28,79% del Presupuesto Total)

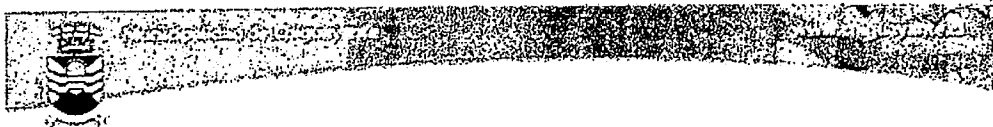
21.01 Personal de Planta \$1.379.009.000.-
(13,88% del Presupuesto Total)

21.02 Personal a Contrato \$ 845.634.000.-
(8,55% del Pres. Total)

21.03 Otros Remuneraciones \$ 217.454.000.-
(Monotono, Suma de todos, código del trabajo, suplencias / reemplazos, alumnos en practica) (2,19%)

21.04 Otros Gastos en Personal \$ 417.021.452.-
(Otras, Contratos Honorarios Servicios Programas comunitarios) (4,2%)



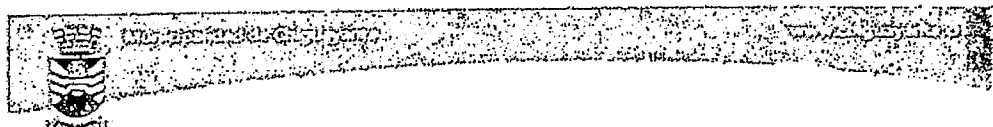
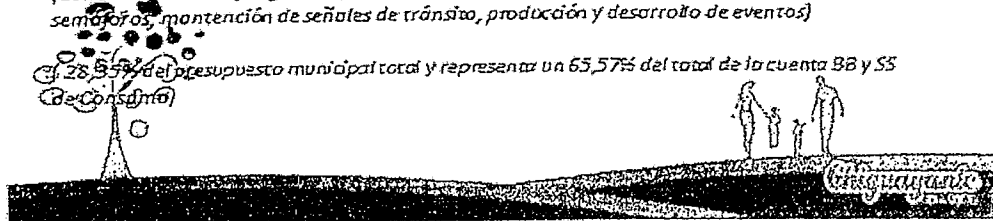


22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$4.294.031.375.-
(representa un 43,25% del Presupuesto total de gastos.)

22.01 Alimentos y Bebidas	\$ 49.650.000.-
22.02 Textiles Vestuario y Calzados	\$ 41.000.000.-
22.03 Combustibles y Lubricantes	\$ 40.000.000.-
22.04 Materiales de Usos o Consumos	\$154.316.376.-
22.05 Servicios Básicos	\$ 714.500.000.-
22.06 Mantenimiento y reparaciones	\$ 38.500.000.-
22.07 Publicidad y difusión	\$ 83.245.000.-
22.08 Servicios Generales	\$2.815.570.000.-

(Contratos de: Aseo, Vigilancia, mantención de jardines, mantención de alumbrado público, semáforos, mantención de señales de tránsito, producción y desarrollo de eventos)

El 28,85% del presupuesto municipal total y representa un 65,57% del total de la cuenta BB y SS (de Consumo)



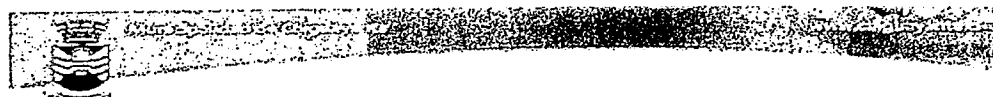
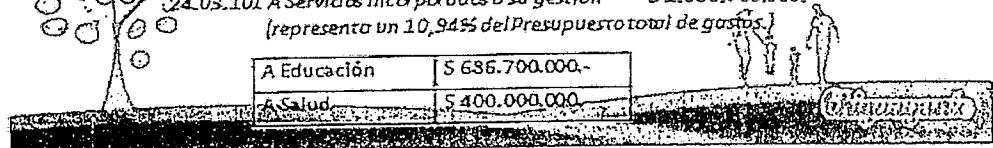
22.09 Arriendos	\$ 215.750.000.-
22.10 Servicios Financieros y de Seguro	\$ 42.000.000.-
22.11 Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 71.000.000.-
22.12 Otros Gastos en bienes y Servicios de Consumo	\$ 28.500.000.-

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$2.655.340.000.-
(representa un 26,74% del Presupuesto total de gastos.)

24.01 Al Sector Privado	\$ 270.240.000.-
24.03 A Otras Entidades Públicas	\$2.385.100.000.-
(24,02% del presupuesto total de gastos y representa el 89,82% del gasto transferencias corrientes)	

24.03.002 A los Servicios de Salud	\$ 4.000.000.-
24.03.080 A las Asociaciones	\$ 1.400.000.-
24.03.090 Al Fondo Común Municipal - PCV	\$ 1.263.000.000.-
24.03.092 Al Fondo Común Municipal - Multas	\$ 12.000.000.-
24.03.100 A otras Municipalidades	\$ 9.000.000.-
24.03.101 A Servicios Incorporados a su gestión	\$ 1.086.700.000.-
(representa un 10,94% del Presupuesto total de gastos.)	

A Educación	\$ 686.700.000.-
A Salud	\$ 400.000.000.-



31 Iniciativas de Inversión \$ 30.000.000.-

31.02.001 Obras Cívicas \$ 30.000.000.-

Mantenimiento Sistema Zorro Cruz Subvención Zorro Cruz	\$ 2.000.000.-
Mantenimiento Camión de recolección de basura Zorro Cruz	\$ 5.000.000.-
Mantenimiento Camión de recolección de basura Zorro Cruz	\$ 5.000.000.-
Mantenimiento Camión de recolección de basura Zorro Cruz	\$ 5.000.000.-
TOTAL	\$20.000.000.-

34 Servicios de la Deuda \$40.500.000.-

34.01 Deuda Flotante \$ 40.500.000.-





PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2014

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE SALUD MUNICIPAL

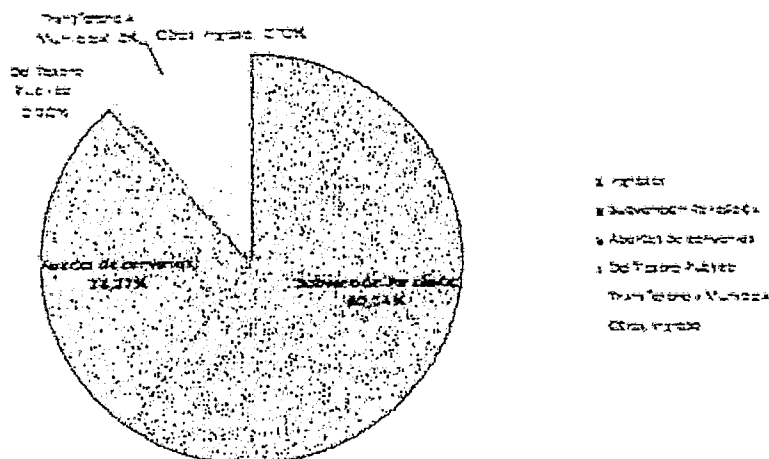
INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Se proyecta para el año 2014 ingresos por S5.006.143.875.-
- o Las transferencias corrientes ascienden a S4.871.143.875.- un 97,3 de los ingresos totales y se componen de:
 - Los aportes del Servicio de Salud que ascienden a la suma de S4.426.143.875, 88,41% del presupuesto total según el siguiente detalle:
 - Valor per cápita proyectado: S3.943 -
 - Población inscrita: 63.682 personas
 - 1.- Subvención per cápita anual: S3.010.811.712 - 60,14% del presupuesto total
 - 2.- Aportes de convenios: 1.415.332.163 - 28,27% del presupuesto total

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Transferencias del Tesoro público \$45.000.000., un 0,9% del presupuesto total
- Transferencia municipal de \$400.000.000, que asciende al 8% del presupuesto total.
- o Otros ingresos ascienden a \$135.000.000, el 2,7% y se componen de:
 - * Ingresos de operación se estiman en \$3.000.000.- y corresponden al 0,06%, son recaudaciones del Sapu Chiguayante
 - * Otros ingresos corrientes suman \$127.000.000.- un 2,5% del presupuesto y corresponde a recuperación por licencias médicas
 - * El saldo inicial de caja asciende a \$5.000.000 y representa un 0,09% del presupuesto total.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS



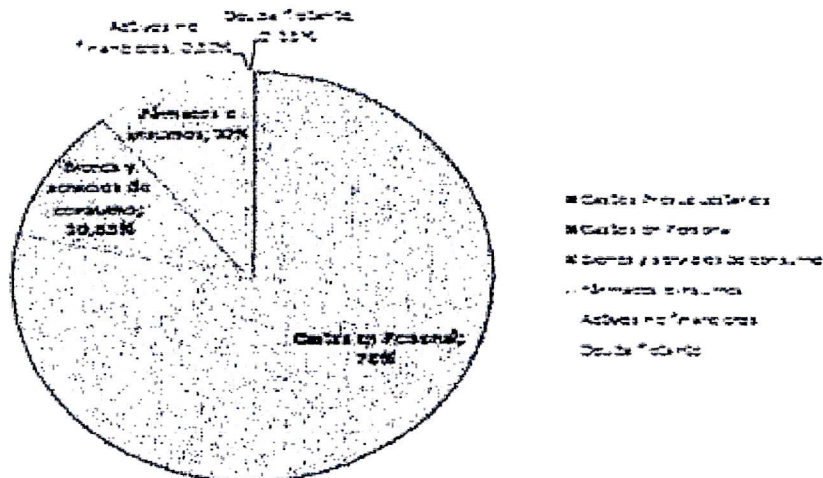
GASTOS PRESUPUESTARIOS

- o Se proyecta para el año 2014 gastos por \$5.006.143.875.-
- o Los Gastos en Personal alcanzan a \$3.950.000.000 que constituye el 78% del presupuesto total.- Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador, bonos y aguinaldos y al personal de planta, personal a contrata y honorarios de los centros de salud y el personal administrativo del sistema.
- o Los gastos de bienes y servicios de consumo están representados por un 20,63% del presupuesto de gastos suma que asciende a \$1.033.143.875.- Los fármacos e insumos ascienden a \$500.000.000, 10% del presupuesto total.-

GASTOS PRESUPUESTARIOS

- o El valor total de las adquisiciones de activos no financieros suman S15.000.000.- y representan un 0,3% del total de gastos presupuestarios.
- o Se proyecta como deuda flotante S8.000.000.- un 0,15% de los gastos totales.

GASTOS PRESUPUESTARIOS



- Los Concejales asistentes a este Comité sugieren que el Presupuesto Municipal 2014, sea entregado por la Sra. Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan, el día miércoles 23 de octubre de 2013, a las 18:30 horas.

Se da término a la reunión siendo las 19:35 horas.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL

Bueno, cada una de las partes mencionadas expuso, en forma general, el presupuesto de las distintas reparticiones, principalmente dando cuenta de los ingresos y los gastos y la proyección para el año 2014. Y como habíamos acordado en la comisión anterior o en la reunión de Concejo anterior, nosotros ya tenemos fijado el calendario para revisión y análisis del presupuesto; entonces, en la medida que vayan pasando las sesiones vamos a ir profundizando las dudas, comentarios y observaciones del Concejo Municipal para finalmente presentar a éste Concejo la aprobación del Presupuesto 2014. Eso es cuanto puedo informar señor Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Se ofrece la palabra.

4) **Punto de la Tabla**

Informe de la Comisión de Educación en relación a la reunión sobre el estudio y análisis del PADEM 2014.

ALCALDE: Presidente de la Comisión.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Aldo Aravena Silva, Presidente de la Comisión de Educación, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE EDUCACIÓN
JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2013
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 18:45 horas, con la participación de los Concejales, Sr. Mario Osben M.; Sra. Paulette Pierart R.; Sr. Aldo Aravena F. Asimismo participan los funcionarios Sr. Carlos Romero R., Director (S) de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Luis Caro P., Encargado de UTP de la Dirección de Educación Municipal, y las Sras. María S. Herrera M. y Karla Lobos, Profesionales de la Dirección de Educación Municipal, con la participación de la Directiva del Colegio de Profesores de Chiguayante; Sra. Mercedes Lizama L., Presidenta; Sra. Mónica Castro M., Vicepresidenta; Sr. Jaime Morales F., Tesorero. También el Sr. Jorge Wong Barreda, Abogado, Director Jurídico y Secretario Municipal (S), y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TABLA:

- 1) Comenzar el estudio y análisis del PADEM 2014, donde la Dirección de Educación Municipal haga la correspondiente invitación al Colegio de Profesores de Chiguayante.
 - El Secretario Municipal (S), Sr. Jorge Wong Barreda, sugiere al Presidente de la Comisión que el Director (S) de Educación Municipal haga una exposición breve del PADEM- 2014 ante el Colegio de Profesores de la Comuna, para posteriormente escucha las consultas y propuestas de este.
 - El Presidente de la Comisión otorga la palabra a la Directiva del Colegio de Profesores de Chiguayante quienes exponen sus consultas y propuestas al PADEM 2014:
 1. Con motivo de Celebrar el **Día del Profesor** sería bueno poder incorporar, para el próximo año, un día libre como se ha dado en años anteriores, y si fuera posible un bono de \$50.000.- como lo hacen otras comunas, lo que incentivaría a nuestros profesores.
 2. Dentro del PADEM 2014 hay muchas siglas, que no todos manejamos, por lo que es necesario anexar un glosario.
 3. Preocupación por los 42 profesores que posiblemente serán desvinculados de la Educación Municipalizada de Chiguayante el próximo año, ya que estos podrían ser profesores de Planta o Contrata, ojalá este despido no afecte a profesores jóvenes, ni a profesores que están a punto de jubilar. Por lo cual, solicitamos en forma urgente, cuál será el sistema de "Evaluación interno de cada Establecimiento"; el que debería ser comunal.

4. Incorporar orientador en las escuelas de Párvulos, Alemana, Manquimavida y Bélgica, recuerden que hay 64 horas de orientación en la escuela Bélgica, sin embargo no se ejecutan, estamos gastando recursos. Además se necesita alguien que recoja la problemática de los establecimientos educacionales, tales como el bullyn, la educación sexual, la drogadicción en alumnos de séptimos y octavos básicos, además de desarrollar proyectos de trabajo que permitan acercarnos más a los alumnos, pues ellos son los que nos importan.
5. Se deben considerar los profesores encargados de enlaces para cada escuela, ya que son políticas del Ministerio de Educación, y la Superintendencia podría multar a las escuelas y con ello se pierde la subvención, estos profesores encargados de enlaces deben ser Profesionales Informáticos, los Técnicos de enlace solo se encargan de la mantención del equipo.
6. El aumento de la matrícula es la preocupación de todos, por lo mismo entendemos que la Autoridad comunal necesita contar con equipos nuevos de su confianza, pero también estos equipos deben tener las capacidades necesarias, pues las dos cosas van de la mano.

La proyección de la matrícula para el 2014, está proyectada en base a la disminución de cursos, se perderían subvenciones PIE, lo que significa menos recursos financieros para las escuelas y todo va en desmedro de la atención a los estudiantes, además recordar que hay escuelas que, con sus recursos propios de subvención PIE, alumnos prioritarios y subvención normal se puede sustentar sin problema, siempre y cuando la Administración central no haga uso de ellos.

7. En relación a la prevención de la salud docente y seguridad laboral, nadie se hace cargo, la salud laboral docente está muy quebrantada, de ahí que vienen tantas Licencias Médicas. No hay prevención, la Asociación Chilena de Seguridad solo atiende a los profesores golpeados.
Este tema es tremendamente preocupante, los profesores estamos todos enfermos, el problema viene por stress, que proviene tanto de los padres, alumnos y la jefatura. El docente tiene miedo de no cumplir con lo que la administración le pide porque lo pueden despedir. Lo más importante en materia de salud sería buscar mecanismos que puedan ayudar al profesor, ya que un buen número de estos están pasando la media y por lo mismo tenemos más problemas de salud.
 8. Queremos dejar en claro en este Instrumento - PADEM 2014, que la Superintendencia nos exige seguir varios protocolos, por lo que no debemos caer en irregularidades, que se traduzcan en perder recursos para los establecimientos.
 9. Nos gustaría que se considerara la contaminación existente que se traduce en verdaderos basurales fuera y dentro de los Colegios. Esta debía ser una gestión del Director de cada colegio pues cuando se les pregunta responden que no es de su competencia lo que está fuera del establecimiento educativo.
 10. En el PADEM 2014, podemos observar que no aparece una oferta de continuidad para los alumnos vulnerables (pobres), y con necesidades educativas especiales, como por ejemplo: Colegio de oficios y artes.
 11. Está en el Congreso la Ley que aprobará el traspaso de la JUNJI a los Municipios. Por la problemática que esto significará, quizás deberían ser considerada dentro del PADEM 2014.
- El Presidente de la Comisión sede la palabra al Sr. Carlos Romero R., Director (S) de la Dirección de Educación Municipal.
- 1.- El Sr. Romero, explica que muchas de las inquietudes planteadas por el Colegio de Profesores, se encuentran dentro de las propuestas del PADEM 2014, en la página N° 70. por ejemplo:

- 2.- Disminuir el déficit sin tener que incurrir en fusiones de cursos ni despidos de Profesores, solo los absolutamente necesarios, realizando todos los esfuerzos necesarios para mantener la cantidad de alumnos y adecuar la carga académica actual, aprovechar muy bien la Ley SEP, etc.
- Por último el Colegio de Profesores de Chiguayante, a través del Sr. Jaime Morales F., Tesorero, agradece a la Comisión de Educación la instancia de haberlos convocado y hacerlos partícipes de la discusión del PADEM 2014.

Los Concejales asistentes a esta Comisión sugieren a la Directiva del Colegio de Profesores de Chiguayante, hacer llegar todas las sugerencias expuestas en esta reunión, por escrito a la Dirección de Educación Municipal, quienes estudiarán cada una de ellas, y verán cuáles son factibles de ser incluidas en el PADEM 2014.

- Los Concejales asistentes a esta Comisión continuarán con el Estudio y Análisis del PADEM 2014, el día jueves 24 de octubre de 2013, a las 18:30 horas y solicitan que esté presente el Director (S) de Educación Municipal.
- Se adjunta listado de sugerencias entregadas por la Directiva del Colegio de Profesores de Chiguayante.

Se da término a la reunión siendo las **20:25** horas.


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALDO ARAVENA SILVA
CONCEJAL
PDTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Presidente!
Se ofrece la palabra.
Don Carlos Romero, tiene la palabra.

SR. ROMERO – DIRECTOR (S) DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL: Sí, yo tengo que solamente hacer un comentario y una observación en un punto, en relación al jueves 24. Yo asistí a una reunión de Concejo aquí, donde se presentaba el calendario de reuniones y, en esa oportunidad, exprese que el 24 no voy a estar aquí, ya que voy a estar en Santiago, y se me respondió, que no era necesario que estuviera presente en esa reunión de comisión, pero aquí aparece expresamente que yo debo estar en esa reunión.

ALCALDE: Bien.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Pero podría estar el equipo técnico?

SR. ROMERO – DIRECTOR (S) DE LA DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL: Sí, ese fue el acuerdo, que iba a estar el equipo técnico avanzando.

ALCALDE: ¿Podría cambiar de fecha la reunión?
Estamos cumpliendo con el calendario para aprobar el PADEM, ¿vamos bien?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El 15 de Noviembre.

ALCALDE: Sí, el 15 de Noviembre.
Bueno, éste y los otros documentos son documentos con una gran participación. Yo he participado por años de la creación del PADEM, y los últimos años nosotros teníamos una participación reducida, por tanto, dejar explícita la invitación a incorporar todas las

observaciones que sean por parte de los profesores, apoderados y alumnos creo que es importante. A mí me parece que es importante, para que el producto que es un PADEM esté lo más legitimado. A veces los PADEM están distantes, no se entienden y no se cumplen, porque en realidad la propia ciudadanía no tiene idea qué es lo que hay que cumplir. Si vamos a recuperar la calidad de la educación, hay que hacerla también desde sus niveles de planificación y eso tiene que ser relevante. Esto no es casual, esto no es llamar por una cuestión de imagen o de conveniencia. Esto es la coherencia y la consecuencia respecto de las convicciones de que todas las personas pueden opinar productivamente y acertadamente, en este caso, de la educación que tiene que administrar y de la cual tiene que hacerse responsable nuestro municipio.

Así que yo quiero agradecer a la comisión, el que haya solicitado la participación del Colegio de Profesores, sigan solicitando participación, los alumnos tienen que conocer eso también, Director, eso es clave. Nosotros tenemos una educación que tiene una grave situación administrativo - financiera. Y los resultados del SIMCE además agregan que del punto de vista pedagógico no brillamos para nada, estamos en estado crítico – crítico. No estamos respondiendo al minino que debe esperar toda familia en un proceso formativo para sus hijos. Y eso nos tiene que poner no sólo en alerta, sino que nos tiene que poner a plena disposición para que todos los sectores de una comunidad educativa opinen. Esto es de su experiencia, de lo que les está pasando y respecto de lo que tenemos que hacer en esta materia.

La organización ciudadana tiene muchos factores protectores de desarrollo y eso hay que considerarlo.

5) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Subvención a la Asociación de Karate Do Shotokan Chiguayante. (Dirección de Secplan).

ALCALDE: Señora Lissette Allaire S., Directora de Secplan, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días señor Presidente, señores Concejales y señora Concejal.

En esta oportunidad me permito solicitarles a ustedes, en virtud de que existe un actual Reglamento de Subvenciones. Sin embargo, en nuestro reglamento tenemos una cláusula adicional, en la cual nos permite aprobar subvenciones adicionales que sean de importancia para éste Concejo y ésta Administración; por lo tanto, vengo a solicitarles lo siguiente: Se nos ha presentado una subvención de la Asociación de Karate Do Shotokan Chiguayante, por un valor de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), que permita a cuatro destacados deportistas, del Programa Municipal Karate, Disciplina y Desarrollo Integral, asistir al XVII Torneo Panamericano de Kárate Tradicional, que se efectuará en la ciudad de Formosa, República de Argentina, entre el 14 y 18 de noviembre de 2013.

Es importante destacar, que estos participantes ya participaron el año 2011, en el Panamericano anterior que se realizó en Santiago y obtuvieron cinco medallas de oro y seis de plata. Siendo éstos los únicos premios que obtuvo Chile en esta disciplina y en este certamen.

De acuerdo a lo expuesto vengo a solicitar esta aprobación, para la entrega de una subvención a la Asociación de Karate, por \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

ALCALDE: Quiero agregar lo siguiente: Nosotros tenemos una Academia de Karate, que por años ha venido formando jóvenes en esta habilidad y en este deporte, que finalmente no sólo son buenos karatecas, sino que además son buenos ciudadanos y, por tanto, contribuyen a la formación integral política de cada uno de los muchachos que allí participan.

El entusiasmo de ellos y de sus familias a uno lo hace ver, justamente, como un espacio alternativo de la educación y de la formación de jóvenes y señoritas que, entre otras cosas, logran destacarse a nivel no sólo comunal, sino que a nivel internacional.

Este es un equipo de sensei, senpai, apoderados, en fin, que están permanentemente haciendo gestión no sólo internamente, sino que además a través de los fondos que el propio gobierno y el Gobierno Regional aportan para ir implementando su academia. Es entusiasmante ver todo lo que logran hacer. En ello participan jóvenes con recursos y jóvenes también en condiciones precarias que logran ver su vida en este mundo de una

manera mucho más proactiva y optimista.

Los recursos que generalmente le piden al municipio, son recursos que tienen que ver y están asociados con jóvenes de estas características, es decir, primero, son de Chiguayante; segundo, no cuentan con las condiciones para que sus destrezas puedan lucirse y desplegarse en una competencia deportiva con el éxito que ya han obtenido.

Yo entiendo que academias como éstas requieren el respaldo, porque nuestra Comuna tiene un rol de trascender más allá de la frontera nuestra. Y yo les he pedido a todas las escuelas o academias deportivas que no dejen de mencionar Chiguayante, que sea explícito que son representantes de Chiguayante, como también a los emprendedores de Chiguayante, porque la ciudad de Chiguayante tiene que meterse en esto. Nosotros somos una “Ciudad Residencial” y, por tanto, la gente que quiera venirse a vivir a Chiguayante o que vive en Chiguayante, viva en una ciudad que tiene identidad, y en eso hay que trabajar todos los días y por todas las vías.

Esto que se solicita hoy día tiene directamente relación con esto, poder financiar un viaje, ya dicho el lugar, a cuatro jóvenes cuyas características socioeconómicas son imposibles de financiar, pero además son jóvenes con un nivel de destreza y de compromiso que también les otorga un respaldo.

Yo recuerdo que teníamos en algún momento, una especie de reconocimiento de educación para niveles de excelencia en ciencia, en deporte, en cultura y en organizaciones sociales, y se tuvo que suspender, porque todos los años esto se convertía más bien en una cosa inconveniente y manipulada de disputas que no respondían fielmente al propósito de reconocer excelencia, sino que se transformaba más bien, a que estos jóvenes finalmente se les disfrazaban condiciones para poder otorgarles un aporte de cuatrocientos o de quinientos mil pesos, ¡qué no es malo, qué es muy bueno!

Entonces, deberíamos intentar hoy día, en función de lo que se está desarrollando en la comuna, Selección de Handball, Selección de Básquetbol de Niños, Selección de Básquetbol de Jóvenes, de Fútbol, de Karate, Atletismo, en fin, en materia de deportes. En materia de cultura, todo lo que se está haciendo con la Orquesta Sinfónica, con el teatro, porque tenemos Talleres de Teatro hoy día en la Casa de la Cultura y lo que se está haciendo en muchas otras expresiones del arte, intentar recuperar, porque la idea es dar un sentido adicional a los muchachos. Entendiendo que quienes hacen deporte, a la fidelidad deportiva, no persiguen el lucro, de todas maneras, de repente, brindar un apoyo.

Entonces, se ofrece la palabra.

Don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: A mí, de todas maneras, me parece interesante. Yo creo que ninguno de nosotros puede negarse a aprobar una iniciativa como esta, porque es parte de las iniciativas al deporte y, como dice usted, es bueno que nos representen deportistas como don Mario Osbén en una oportunidad, a nivel mundial, y eso es ejemplo para las nuevas generaciones. Pero como no es el único caso el karate, que efectivamente hay jóvenes deportistas que necesitan apoyo municipal, yo le propongo Alcalde que estudiemos, a través de la Dirección de Secplan o a través del Presupuesto del año 2014 si es necesario, la creación de un pequeño fondo que permita apoyar no solamente este deporte o a estos deportistas, sino que a todos los deportistas “principiantes humildes de nuestra Comuna y que requieren apoyo”. Yo me recuerdo, por ejemplo, un joven Abarzúa, que es un tenista joven, un muchacho de grandes condiciones y la verdad que tú tuviste la oportunidad de verlo, con mucho futuro y que requiere apoyo. Puedo nombrar otro, Juan Riquelme, un chico que era de Los Coyotes y que ahora está en otro club, que participa a nivel nacional y a nivel mundial también en Ciclismo de Montaña.

Entonces, yo creo que, a lo mejor, llegó la hora de poder estudiar un fondo para apoyar efectivamente este tipo de iniciativas.

Eso.

ALCALDE: Lo secundo absolutamente.

Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: O sea, yo también creo que es una muy buena iniciativa. La consulta, esto sería por una sola vez, ¿cierto?

ALCALDE: Sí.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿Es una subvención puntual?

Lo otro, sumándome un poco a las palabras de Juan Eduardo, a mí también me parece que en pro de la justicia, de la equidad y de la ley pareja debería haber un sistema que fuera un poco más abierto, precisamente pensando en que no solamente el tema del karate necesita este tipo de subvenciones, hay otras organizaciones que también la pueden necesitar tanto en el tema deportivo y en otras índoles. Entonces, igual me parece que si se solicitase para otro tipo de subvenciones también, como un proyecto, donde realmente pudiéramos tener herramientas para ver cuáles se necesitan y cuánto dinero se estima necesario para tal o cual actividad. Acá entiendo que es un tema puntual y es un asunto que van a un campeonato, pero existen muchas otras organizaciones en la comuna que también están faltos de recursos y que efectivamente tenemos un Reglamento de Subvenciones Municipales y creo que eso nos va a ayudar mucho para rayar un poco más la cancha con respecto al tema de la subvención.

ALCALDE: Don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo creo que sería muy bueno dejar un fondo destinado para todo lo que es parte del deporte y otras cosas que se pueden presentar, porque siempre nos vamos a encontrar con peticiones. Siempre llegan las peticiones a los municipios y nos piden las soluciones y a veces no alcanzan para todos. Entonces dejáramos destinado una cierta cantidad y se puede manejar durante el año para distintas instituciones. No solamente está el karate y el básquetbol, está la rayuela, está el fútbol, etc., como también hay otras cosas culturales que podrían estar insertadas en este mismo presupuesto que dejáremos al menos.

Creo que el karate, yo creo que a nosotros nos dio algo, una representación nuestra lograron el año pasado o el 2011 cuando salieron afuera, cuando llegaron con sus medallas. Recuerden que el año pasado, ellos también salieron fuera de Chile y los vimos ahí en el gimnasio y también les entregamos algunos premios, para que ellos entregaran en representación nuestra, de Chiguayante, de la comuna de donde fueron.

Así que eso es bueno.

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!
Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente dos cosas: En primer lugar, me parece que toda iniciativa que vaya en beneficio de aquellos que por situaciones de distinta naturaleza no pueden acceder a ver más allá del entorno, me refiero, pensando en jóvenes vulnerables que no se le abren mayores fronteras sino son con el acceso al arte, al deporte, a distintas expresiones que van entregando herramientas para enfrentar la vida. Toda iniciativa como ésta es bienvenida. Y creo que estos chicos son embajadores de Chiguayante y, por tanto, merecen todo nuestro respaldo por medio de esta subvención. Señalar eso como primer elemento.

Y un segundo elemento, que también y coincidiendo además con los Concejales que me han antecedido, de generar un fondo que nos permita ir en ayuda de este tipo de iniciativas. Creo además necesario, de hecho se lo comentaba al Concejal Aravena, la creación de Premios Municipales Anuales. Un Premio Municipal de Chiguayante, que vaya en reconocimiento de distintas materias, a vecinos destacados en distintas materias, en arte, en música, en deporte, en literatura, joven destacado, qué sé yo, porque además hay muchos embajadores anónimos en nuestra Comuna. Hay muchos vecinos que desarrollan tareas de suma importancia en distintas materias y no lo sabemos y no le sacamos el brillo que eso merece. Creo que eso es parte también del engrandecimiento de la magia de Chiguayante, de acuerdo a lo que señalaba usted Alcalde, así que lo propongo, para que se estudie, se analice y ojalá el próximo año tengamos la entrega de los Premios Municipales, tal como lo hace Concepción con los premios René Louvel año a año y que generan cierta expectación en el mundo penquista.

¡Gracias Presidente!

ALCALDE: ¡Gracias Concejal!
Don Mario.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo creo que para nosotros es tremendamente importante esto, o sea, nosotros no podemos pensar en ofrecerle plata, vayan, compitan y todo lo demás, son nuestros representantes y démosles la importancia que realmente tienen. No lo miremos así no más, con que “oye, salgan no más y van por Chiguayante y punto”, ¡no! También tiene que haber de parte de ellos un compromiso, como un compromiso en conducta, pero sé que hay cosas que se requieren para esta disciplina.

Yo estoy completamente de acuerdo, a estos chicos hay que ayudarlos, hay que estar con ellos y hay que realmente mirar en un fondo para no solamente la de esta actividad, sino que para todas las actividades deportivas de nuestra Comuna.

ALCALDE: Don Mario, gracias, y gracias a cada uno de ustedes.
Don Aldo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, yo también estoy con la iniciativa, ya que soy un hombre que siempre ha practicado deporte y estas iniciativas son muy buenas. No olvidemos que siempre el discurso es, que a la gente joven hay que sacarla adelante de la droga y de la delincuencia, y aquí están las instancias, de lo que nosotros podemos con estos cuatro jóvenes que son vulnerables, de que ellos se puedan proyectar y puedan profesionalizar esta cosa del karate. Entonces, yo creo que nosotros debemos crear un fondo y, sobre todo, para deportistas destacados de la comuna.

Aquí han nombrado deportistas, pero aquí nosotros tenemos, a dos cuadras de acá, a Daniel Gouet, que es vecino acá de la Municipalidad, que él compite en motocross a nivel internacional, y creo que también debería hacérsele un reconocimiento. Así me voy a aprovecharme también de esto, para decir que también nosotros deberíamos hacer un reconocimiento con un nombre, no sé, al Estadio, a la gradería, con Mario Osbén, ya que él ha sido un deportista destacado de acá de Chiguayante, no sé, yo sugiero, acá yo dejo tirado el guante, porque realmente a las personas hay que reconocerlas en vida, después de muerta no vale la pena, no sé, pero yo pienso eso. Yo pienso que los reconocimientos deberían hacerse en vida. Además Mario, bueno, colega, yo pienso que a usted hay que hacerle ese reconocimiento ahora, en vida.

Eso.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Yo quiero agradecerles la intervención de cada uno de ustedes. A uno le da un gusto enorme, cuando en realidad el Concejo comienza una vez más a fortalecer el sentido de ésta Administración y, por cierto, a valorar también, indirectamente, lo que ya estamos haciendo.

El año pasado celebramos el Año Nuevo sin fuegos artificiales, pero partimos con un proceso de reconocimiento a todos los dirigentes sociales y deportivos, el año pasado, el 29 de Diciembre, para que nos creyeran no lo hicimos el 28, pero allí premiamos a más de 30 personas el día 29, reconocimientos por los liderazgos. Ahí, por ejemplo, la Valeska que es una integrante de la Selección Nacional de Handball que vive en Chiguayante, invitamos a Daniel, él no pudo estar y, por lo tanto, ha habido la intención de nuestro municipio de, claro, pasarlo bien y hacer la fiesta, pero obviamente reconocer. Lo hemos hecho con la primera Selección de Chiguayante de Fútbol Caupolicán y nuestro Mario Osbén, que es Ciudadano de Mérito. Yo quiero decirles que, obviamente, es parte del listado de los ciudadanos que uno debe reconocer, porque lo que necesitan los países para convertirse en república y lo que necesitan las localidades para convertirse en ciudad es lograr levantar referentes de personas humanas, que se conviertan en un ejemplo a seguir. Cuando uno dice un ejemplo a seguir, está diciendo que otros lo pudieron hacer en peores condiciones y por qué yo no; entonces, eso es importante. Es importante sentar aquellos que ya lograron el éxito y el reconocimiento con aquellos que están naciendo y con las nuevas generaciones que buscan marcar su huella en la historia de la humanidad.

Yo quiero pedirles que obviamente conversemos en serio esto, porque de repente se tiran iniciativas que no se traducen en nada. Le pediría a la Comisión de Desarrollo Social, que nos sentemos para generar una ordenanza, pero también para generar un reglamento, que salguarde la ecuanimidad, la cercanía, la prontitud y la pertinencia, yo creo que con esos conceptos armar entonces un reglamento que nos permita estar presente en el emprendimiento deportivo, cultural, social y científico de los ciudadanos, sobre todo de las nuevas generaciones de nuestra Comuna. No son muchos los recursos que tenemos, pero en

la medida que vamos haciendo bien las cosas, parte de esos recursos se deben destinar a jóvenes que buscan un crecimiento, fundamentalmente eso, ¿no cierto? Mejorar el rendimiento, más allá de ser campeón o no, lo importante es mejorar el rendimiento. Así que yo creo que podríamos hasta fijar una reunión, si es que ustedes así lo requieren. Pero vamos a aprobar primero esto, leo el acuerdo.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, en incidentes fijamos la comisión.

ALCALDE: Perfecto.

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar una subvención municipal para el año 2013 a la siguiente entidad:

- Asociación de Karate Do Shoto Kan Chiguayante, Rut 65.148.240-2 por un monto de \$2.000.000.-

Encomiéndose a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio necesario para llevar a efecto este acuerdo.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Chiguayante, octubre 23 de 2013

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Gustosamente apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad este acuerdo.

¡Muchas gracias Directora!

6) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar Convenio Banco Estado. (Dirección de Secplan).

ALCALDE: Le vamos a pedir al Director Jurídico que pueda pasar a la testera.

Quiero hacer una breve introducción: Nosotros estamos viendo la manera de que puedan ser apalancados una cantidad de apoyos, recursos y convenios para toda la gestión que se está haciendo hoy día en nuestro Municipio. Los presupuestos siempre son menos que los ingresos, o sea, siempre menos que los egresos, los recursos que las necesidades. Y en esto, nosotros estamos haciendo todo para que, en realidad, los ciudadanos de Chiguayante cuenten con un mínimo digno y ojalá con un poquito más para desplegarse con éxito en todas sus iniciativas. Entonces, estamos buscando la manera de que estos convenios y estos aportes puedan ser, sin duda, un medio para beneficiar a nuestros jóvenes de la cultura, el deporte, la educación, etc.

Director.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Señor Presidente, señores Concejales, se somete a la consideración del Honorable Concejo la aprobación del Addendum, esto es, un documento de carácter complementario al Contrato de Prestación de Servicios Bancarios que mantiene vigente la Municipalidad de Chiguayante con el Banco del Estado desde el año 1999. Entendiendo de que es posible, dado que se trata de una empresa del Estado, celebrar directamente un proceso de licitación en su momento, las normas pertinentes permiten la posibilidad de poner la prórroga de la vigencia de la misma, inicialmente planteaba un mecanismo de prórroga automática o de renovación automática, hoy día eso no es posible, por lo tanto requiere necesariamente que el Concejo apruebe la prórroga respectiva.

El convenio original, como ya les he señalado, data del mes de Marzo del año 1999. En la cláusula cuarta estableció, entre otros aspectos, leo textual, letra n) Auspicios de eventos por el monto indicado en la propuesta económica y por otros servicios adicionales señalados en la oferta.

Es decir, lo que se trata de hacer y resolver vía suscripción de este Addendum, en primer lugar, es fijar y establecer, en este mismo documento, el monto total del aporte, que en virtud de la suscripción de este contrato de mantención de las cuentas corrientes con el Banco del Estado, pueda hacer un aporte fundamentalmente en el ámbito de la cultura, que se señala en el monto planteado en la cláusula número segundo.

Una segunda modificación que se plantea, dice relación con reglamentar y regular la forma en que efectivamente se va a producir el pago o transferencia de recursos en su caso, o el pago directo, por parte de Banco del Estado, a los proveedores que prestan los servicios culturales, cuestión que no estaba reglamentado ni regulado, por lo tanto quedaron tanto sujeta a la conveniencia de su momento, por lo tanto eso hoy día se va a regular.

Y finalmente, en virtud de la importante cuantía de recursos que se ofrecen financiar, por parte de Banco del Estado, con la naturaleza o con destino cultural, como se ha señalado, es que la vigencia inicial de este convenio era de tres años, se sugiere por cinco años, por lo tanto requiere no solamente una moción con la característica de la prórroga, sino que también por el tema del plazo, que el Concejo Municipal se pronuncie aprobando o eventualmente rechazando la suscripción de este convenio.

¿Alguna duda?

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí.

Lo que yo habría querido es que este documento lo hubiese podido tener con anticipación y no poderlo revisar ahora aquí en la Sala. A mí me parece que sería pertinente que lo pudiésemos obtener antes, y en este minuto que hay que llegar a un acuerdo, recién estar conociendo la información, o sea, yo he sido majadera en eso de estar solicitando que la información que va a ser presentada en Concejo, se me haga llegar por alguna vía, tanto por correo electrónico, a fin de poder echarle una miradita antes, no ahora en la Sala, porque igual hay que aprobarlo.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Bueno, los términos son bastante claros.

Yo diría que, en general, todos nosotros estamos en condiciones de hacer una lectura en función de que en términos reales no cambia en nada en relación con los términos del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios que viene del año 1999.

Recordemos, que todas las cuentas corrientes que mantiene tanto la administración como

los servicios incorporados a la gestión están suscritos y celebrados con este mismo Banco. Por lo tanto, no es una diferencia en términos de la característica, ni en la calidad, ni en la responsabilidad, ni en las garantías en relación con las cuentas corrientes hoy día vigentes, sino que más bien lo que se trata de resolver es un hecho puntual, que tiene que ver con que hoy día sí, porque antes no estaba así planteado salvo la oferta inicial, que de hecho no fue reajustado durante este período en términos de establecer fehacientemente, a conocimiento pleno del Concejo, precisamente del aporte que el Banco del Estado haría a partir de la vigencia. Estamos hablando de un aporte de \$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) anuales, es decir, por cada año de vigencia de este mismo convenio. Convenio que además va a tener una duración de cinco años, por lo tanto es fácil, o matemáticamente, de resolver, de multiplicar ciento sesenta por cinco, o sea, no hay mucho más que eso.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ochocientos millones de pesos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: El cambio es, no sé, el Alcalde a lo mejor pensó que como eran cuatro años y el tenía un año, voy a conseguir con tres para que iniciaran otro, pero yo creo que es un tiempo muy limitado, o sea, cinco años.

ALCALDE: Deberíamos estar contentos con el aporte que se hace.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Obvio.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: En el fondo, perdón, ¿el aporte no ingresa a las arcas municipales?

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Hay dos modalidades.

En primer lugar, toda la actividad cultural, es decir, pensemos que el Concejo y la Administración Municipal definen la parrilla cultural para el año 2014, se presenta como proyecto al Banco, y el Banco de alguna forma u otra evalúa si es que está dentro de la línea, si uno quisiera definir de carácter programática y es coincidente con las políticas en materia cultural que tiene el Banco; por lo tanto, hay dos modalidades.

1.- Que ellos pueden transferir los recursos respecto de cada evento separadamente, o sea, no es que vayan a transferir los \$160.000.000 de una sola vez y que ingresan a la cuenta corriente y tengan que ser reconocidos con el presupuesto municipal, eso no va a ocurrir, por cada evento ellos pueden transferir.

2.- Es que efectivamente nosotros hacemos todo el proceso, pero, en este caso, el proveedor genera la factura a nombre del Banco, y el Banco paga directamente. Yo diría, que es la forma que a nosotros como Municipio nos asegura, en primer lugar, una mejor transparencia. Todos sabemos las actividades que eventualmente pueden ser financiadas, por ejemplo, la actividad de la Fiesta de la Castaña, que puede ser un buen evento importante en el verano.

Pero, en definitiva, va a ser posible auditar y claramente informar periódicamente en qué se ha invertido los \$160.000.000 que el Banco del Estado pueda transferir, o sea, estas dos modalidades son las que se reglamentan, afortunadamente, en este nuevo Addendum, que antes no estaba establecido de esa manera.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¡Bien por la cultura!

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Presidente, esto está, no sé, la cantidad de recursos que estaría dispuesto el Banco a solventar en cuanto a actividades culturales acá en la comuna, o sea, estamos alegando que siempre estamos faltos de recursos, yo pienso que esto debiéramos aprovecharlos, de que el Banco está entregando estos recursos.

Por ejemplo, digo yo, como decía el Director Jurídico, de solventar, por decir, la Fiesta de la Primavera, porque con estos recursos perfectamente se puede solventar los gastos, no sé, por decir, de las juntas de vecinos, qué sé yo, que ellos armaran un carro alegórico y hacer participar más a la gente en la Fiesta de la Primavera, qué sé yo, actividades culturales en el verano, en el deporte, que el verano pasado estuvimos haciendo y que ahora podríamos, con

estos recursos abarcar más el espectro acá en la comuna.
Yo pienso que es una iniciativa muy positiva, por lo tanto, yo estoy de acuerdo.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!

Bien, a menos que ustedes requieran un poco más de información, pero creo que es bueno resolver esto, leo el acuerdo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo tendría sólo una duda.

En el fondo si fuera una contratación de una deuda, que no es el caso, o sea, aquí vamos a recibir aportes, yo tendría la duda en extender el período de éste Concejo el contrato, si fuera una deuda, pero como no es una deuda digamos, la verdad que la duda se me disipa, porque efectivamente es un aporte que ingresa a la municipalidad.

ALCALDE: Con objetivo específico además.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Y por lo demás, en la modalidad obliga transparencia, que es lo que a mí me preocupaba, así que yo creo que no hay...
Doy lectura al acuerdo entonces.

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE.

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Aprobar Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de octubre de 2013.

Encomiéndose a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Chiguayante, octubre 23 de 2013

Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad este Addendum de \$160.000.000.-

- 9) **Punto de la Tabla**
Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal. (Dirección de Secplan y DAEM).

ALCALDE: Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al punto uno de la comisión:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2013.
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 18:35 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Edo. Quilodran R.; Sr. José Edo. Vilches V.; Sr. Carlos Benedetti R.; Sra. Paulette Pierart R.; Sr. Aldo Aravena S.; Sr. Mario Osbén M. Asimismo participan los funcionarios Sr. Carlos Romero R., Director (S) de la Dirección de Educación Municipal, Srta. Débora Luengo, Jefe de Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal; Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan; Sr. Rodrigo Flores, Jefe de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas; Sr. Cristóbal Moreno Ch., Administrador del Cementerio Municipal, Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

Tabla:

1. Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria Municipal N°11/2013.
2. Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria N° 3/2013 del Cementerio Municipal.
3. Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Educación Municipal.

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N° 4/2013 D.A.E.M.**

La Dirección de Educación Municipal, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria N°4 con el objeto de reconocer aumento y disminución de ingresos el año 2013. Además, realizar reclasificación de cuentas Gastos.

Transferencias Corrientes

Se disminuye la cuenta 05.03.003.001 Subvención de Escolaridad en \$172.336.300.- fondos que provienen del Ministerio de Educación, debido que la matrícula proyectada en el presupuesto inicial es mayor a la matrícula efectiva a la fecha.

Se aumenta la cuenta 05.03.003.002 Otros Aportes del Ministerio de Educación en \$80.000.000.- correspondiente a mayores aportes recibidos por Subvención Escolar Preferencial.

Se reconoce transferencia que otorgará la municipalidad para solventar déficit de la Dirección de Educación Municipal en \$200.000.000.-, por lo tanto, se aumenta la cuenta 05.03.101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.

Gastos en Personal:

Se realiza aumento y reclasificación de las cuentas de Gastos en Personal:

Se disminuye la cuenta 21.01 Gastos en Personal – Personal de Planta, en \$120.000.000.-

Se aumenta la cuenta 21.02 Gastos en Personal – Personal A Contrata, en \$140.000.000.-

Se aumenta la cuenta 21.03 Gastos en Personal – Otras Remuneraciones, en \$50.000.000.-

Bienes y Servicios de Consumo:

Se disminuye la cuenta 22.02 Textiles, Vestuarios y Calzados en \$6.000.000.-

Se aumenta la cuenta 22.08 Servicios Generales en \$12.000.000.- para solventar gastos de transporte y traslados, lo anterior, incluido en los planes de mejora de los Establecimientos financiados con SEP.

Se suplementa la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales en \$10.000.000.- para cubrir Capacitación en método Langford de desarrollo de Habilidades Cognitivas y Emocionales, Escuela J. Kennedy, incluido en los planes de mejoras SEP.

Prestaciones de Seguridad Social:

Se aumenta la cuenta 23.01.004 Desahucios e indemnizaciones en \$14.663.700.- pago correspondiente a la Docente Sra. Uberlinda Doris Baeza Valderrama quien se acoge a retiro por declaración de invalidez procediendo el pago de la indemnización según lo dispuesto en el art 2 transitorio de la Ley 19.070.-

Otros Gastos Corrientes:

Se aumenta la cuenta 26.02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad en \$13.000.000.- para dar cumplimiento a sentencias ejecutoriadas dictadas por los Tribunales de Justicia.

Adquisición de Activos No Financieros:

La cuenta 29.05 Máquinas y Equipos se disminuye en \$6.000.000.-


Ilustre Municipalidad de Chiguayante
Dirección de Educación Municipal

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

					DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.			De la Subsecretaría de Educación		
			001.		Subvención de Escolaridad		172.336.300
			002.		Otros Aportes	80.000.000	
						200.000.000	
		101.			De la Municipalidad a los Servicios Incorporados		
					TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS	280.000.000	172.336.300
21.					GASTOS EN PERSONAL		
	01.				PERSONAL DE PLANTA		120.000.000
	02.				PERSONAL A CONTRATA	140.000.000	
	03.				OTRAS REMUNERACIONES	50.000.000	
22.					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS		6.000.000
	08.				SERVICIOS GENERALES	12.000.000	
	11.				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000.000	
23.					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.				PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.			Desahucios e indemnizaciones	14.663.700	
26.					OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.				COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	13.000.000	
29.					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05.				MAQUINAS Y EQUIPOS		6.000.000
					TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS	239.663.700	132.000.000

Por tanto, se sugiere al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación N° 4 de la Dirección de Educación Municipal, haciendo sólo una observación Alcalde, en relación al pago de los \$13.000.000.- de la cuenta 26.02 Compensaciones por daños a terceros por sentencias ejecutoriadas dictadas por los Tribunales de Justicia. En realidad es facultad del Alcalde, todos coincidimos, pero en razón a que efectivamente hay un daño al patrimonio municipal de \$13.000.000.-, por concepto de una mal consignación de la causal de despido de cuatro funcionarios de la municipalidad, se sugiere que efectivamente usted pueda instruir una investigación sumaria, eso en relación a la Modificación Presupuestaria de Educación Municipal N° 4.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!

Atendiendo la solicitud del Concejo y de la Comisión se operará en consecuencia.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Educación Municipal.

7) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 11/2013. (Dirección de Secplan y Dirección de Administración y Finanzas).

ALCALDE: Presidente de la Comisión.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al punto dos de la comisión:

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECPLAN-DAF

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11/ 2013

Ingresos:

Tributo sobre usos de bienes y realización de Actividades:

Se aumenta la cuenta 03.01.003 Tributo sobre usos de bienes y realización de Actividades – Patentes y tasas por derechos – otros derechos en \$20.000.000 por recaudación mayores ingresos a los inicialmente presupuestados por concepto de Derechos de Construcción y Urbanización.

Gastos:

Personal:

Se aumenta la cuenta 21.03.001 Gastos en Personal-Otras Remuneraciones-Honorarios A Suma Alzada Personas naturales en \$3.000.000 por proyección de gastos en pago de honorarios hasta fin de año.

Se aumenta la cuenta 21.04.001 Gastos en Personal-Otros Gastos en personal-Prestación de Servicios en Programas Comunitarios en \$9.000.000 por proyección de gastos en pago de honorarios hasta fin de año (Programa Orquestas Juveniles).

Bienes y servicios de Consumo:

Se aumenta la cuenta 22.09.002 Bienes y servicios de Consumo –Arriendos-Arriendos de Edificios, en \$1.000.000 para cumplir compromiso de pago de arriendo de locales comerciales utilizados en campaña PCV 2013.

Se aumenta la cuenta 22.09.999 Bienes y servicios de Consumo –Arriendos-Otros, en \$27.000.000 para considerar aumento de gastos por concepto de arriendos de: Suplementar cuenta Iluminación ornamental de navidad en calles de la comuna (\$17.000.000) y Arriendo Árbol Navideño Ornamentado en Plaza Manuel Rodríguez (\$10.000.000).

Otros Gastos Corrientes:

Se aumenta la cuenta 26.02. Otros Gastos Corrientes-Compensación de daños a Terceros y/o a la Comunidad en \$13.000.000 por aumento de sentencias ejecutoriadas en demandas contra el municipio.

Iniciativas de Inversión:

Se disminuye la cuenta 31.02.004.254 “Ampliación Cancha Skate” en \$40.000.000 para redefinir el proyecto en cuanto sus características técnicas y ubicación definitiva; y se aumenta la cuenta 31.02.004.292 “Terminación Obras Area Verde Loteo plazas del Sol sector Esperanza”, en un monto de \$7.000.000, para generar las obras de terminación del área verde de dicho loteo, de acuerdo al siguiente detalle:

31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.000.000	40.000.000
	02		PROYECTOS	7.000.000	40.000.000
		004	Obras Civiles	7.000.000	40.000.000
		254	Ampliación Cancha de Skate		40.000.000
		292	Terminación Obras Area Verde Loteo plazas del Sol sector Esperanza	7.000.000	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	20.000.000	
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	20.000.000	
		003		Otros Derechos	20.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	20.000.000	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	12.000.000	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	3.000.000	
		001		Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	3.000.000	
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.000.000	
		001		Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	9.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	28.000.000	0
	09			ARRIENDOS	28.000.000	
		002		Arrendos de Edificios	1.000.000	
		999		Otros	27.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	13.000.000	
	02			Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	13.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.000.000	40.000.000
	02			PROYECTOS	7.000.000	40.000.000
		004		Obras Civiles	7.000.000	40.000.000
		254		Ampliación Cancha de Skate		40.000.000
		292		Terminación Obras Area Verde Loteo plazas del Sol sector Esperanza	7.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	50.000.000	40.000.000

En este punto Alcalde, hubieron algunos intercambios de observaciones y de preguntas a la Directora y al Profesional de apoyo, principalmente una duda que hizo la Concejal Pierart, en relación a la cuenta del Programa Orquestas Juveniles, en \$9.000.000.-, señalando que había con anterioridad un gasto ya considerado y aprobado por éste Concejo para el mismo destino.

Entonces se sugiere digamos, los Concejales presentes en la comisión sugerimos la aprobación de esta Modificación Presupuestaria, previo informe del punto que no se respondió en la comisión, por eso lo tuvimos que traer al Concejo, y voy a proceder a leer el informe.

INFORME COMPLEMENTARIO ACLARACION JUSTIFICACION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11 2013

En relación a consulta efectuada por la Concejal Paulette Pierart Roa en sesión de Comisión de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2013, relacionada con la justificación de la solicitud de Modificación Presupuestaria N°11 del municipio, específicamente en lo que dice relación a:

“Se aumenta la cuenta 21.04.001 Gastos en Personal-Otros Gastos en personal- Prestación de Servicios en Programas Comunitarios en \$9.000.000 por proyección de gastos en pago de honorarios hasta fin de año (Programa Orquestas Juveniles)”.

Se expone a usted lo siguiente.

Efectivamente, mediante modificación presupuestaria aprobada mediante Acuerdo N°86-21-2013 de fecha 19 de junio de 2013, y ratificada por Decreto N°1231 de fecha 28 de junio de 2013, se aprobó, entre otras partidas, lo siguiente:

“Se aumenta la cuenta 21.04.004 Gastos en personal- Prestación de Servicios Comunitarios en \$12.000.000 a objeto de dotar de los recursos suficientes en este ítem a la permanencia del tradicional programa “Orquestas Juveniles” del municipio, que reiniciará sus funciones a partir del mes de julio del 2013”.

Sin embargo, se debe mencionar que, por motivos que serán objeto de investigación, la Unidad responsable de ejecutar las acciones programáticas y administrativas para llevar a efecto dicha actividad, no lo hizo reorientándose los recursos a otros programas de actividades municipales, lo que obliga a esta fecha a efectuar una nueva asignación de recursos, que permita regularizar el pago de los honorarios del programa en mención, toda vez que se encuentra efectivamente en ejecución desde el mes de julio del año en curso. De no contarse con los recursos el municipio se expone a una situación denominada “enriquecimiento sin causa”, ya que el programa se ha ejecutado con total normalidad hasta la fecha, debiendo finalizar en diciembre del año en curso.

El monto solicitado (\$9.000.000) será destinado al pago de los honorarios de los profesores de la Orquesta Juvenil de Chiguayante, que realizan una labor por todos reconocida.

SECPLAN

Chiguayante, 23 de Octubre de 2013.

Eso en relación al punto número dos.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Concejal!

Cumplido los requisitos deberíamos entonces resolver si se aprueba - se aprueba con respecto al informe solicitado.

Se ofrece la palabra.

Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ya había una destinación de estos fondos para tal cosa que había que pagar.

¿Qué pasa ahora? En este momento habría que hacerse un nuevo decreto, modificándose este destino de esta plata, que fue ocupada en otra cosa, y destinar estos otros millones para lo que se está pidiendo ahora, porque quedaríamos con un decreto que ya se otorgó una cantidad equis, que fueron los \$12.000.000.- Pero a su vez hay que aclarar, que esos \$12.000.000 se ocuparon en otra cosa, porque si no estaríamos infringiendo la ley. Entonces, yo quiero que se aclaren estas dos cosas para entrar a aprobar.

Eso no más.

ALCALDE: ¡Gracias!

Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, en primer lugar, quiero valorar la transparencia con la cual se está reconociendo un error, en términos de que se hizo uso de los recursos aprobados para la Orquesta Juvenil en otras cosas. Uno entiende que el Municipio es una caja de necesidades también, más bien la Dirección de Desarrollo Comunitario, que tiene que atender un sinnúmero de demandas de diversa naturaleza, desde la asistencia social hasta la actividad cultural.

Pero creo pertinente, y quiero hacer hincapié en algo que se señala en este informe, de que se debe investigar qué ocurrió, porque también reviste un carácter de gravedad el hecho de que éste Concejo Municipal haya aprobado una partida de recursos, para un uso y destino, y

no haya estado el programa y eso haya llevado a que se hubiesen gastado los recursos en otro..., no estoy diciendo que se malgastaron los recursos, no me cabe duda que se cubrió una necesidad, pero eso no puede seguir ocurriendo Alcalde. O sea, cuando aprobamos recursos son para lo que se señala, es decir, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene que tener también la salvaguarda de saber que los recursos que se aprueban son para tal o cual cosa.

ALCALDE: ¡Gracias Concejales!

Nosotros tenemos obviamente un gobierno muy ciudadano y eso no sólo aumenta el diálogo, sino que también aumenta y genera un conjunto de iniciativas que antes no existían y que ahora existen. Eso obviamente trae aparejado una serie de no sólo nuevos gastos, sino que también en la dinámica municipal -en la burocracia municipal-, un conjunto de solicitudes con un rango de urgencias, por tanto, hay una cantidad de planificación, pero también hay una cantidad de demandas inmediatas. Lo que uno quiere, que habiendo recursos haya apoyo y que habiendo recursos haya vida.

Lo que ha ocurrido aquí, obviamente requiere un aprendizaje. Por ese motivo, por el motivo de transparencia, yo obviamente, vamos a hacer un informe que nos permita identificar los problemas e identificar los responsables, porque no puede pasar. Pero en esto, cuando hay un matrimonio nuevo, que se nos recueza el huevo sin duda, pero uno tiene que aprender y, por tanto, que venga contraloría, ningún problema. Yo la he recibido con mil amores y me he dispuesto a que se nos investigue, porque aquí puede haber errores, puede haber metidas de patas y eso va a estar absolutamente perseguido. Cada vez que yo he tenido un rumor, porque se cuenta de todo, yo he estado detrás investigando personalmente.

A mí me podrán decir que no le pego, puede ser, porque se me pela de múltiples formas, pero obviamente tenemos la voluntad de aprender y vamos a salir estos cuatro años con mucho más conocimientos de los que entramos, porque toda acción nueva a éste Alcalde y a su equipo lo desafían a aprender.

Así que en ese sentido les quiero decir, tranquilidad absoluta de conciencia, pero sí intranquilidad administrativa, así que vamos a averiguar, porque queremos aprender y vamos a averiguar para que esto no se repita, ¿está claro?

Yo le doy gracias al Concejo, porque aquí hay gente que tiene que aprender más que uno, porque están metidas el cien por ciento del día en esto y le vamos a indicar entonces sus faltas no para condenarlos, no para mirarlos para abajo, sino que fundamentalmente para hacerlos crecer, ese es el espíritu que hay aquí.

Así que, los que no quieran aprender, bueno, antiguos o nuevos tendrán que tomar determinaciones ellos, nosotros vamos a hacer cumplir eso.

Yo les agradezco su solicitud.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde, sólo un complemento a lo que usted señala. Bueno, yo comparto lo que dice el Concejal Benedetti, que aquí efectivamente se nos mostró tal cual la situación, se reconoce un error y eso también es valorable, un error administrativo. Yo creo que ninguno está poniendo en duda aquí otro tipo de juicio. Pero, en definitiva, lo que sí nosotros vamos a pedir, es que haya un poco mayor de prolijidad en relación a las comisiones Alcalde, porque si bien es cierto este acuerdo se aprobó en un principio por \$12.000.000.-, y esta nueva modificación, que en el fondo es para el destino que efectivamente se pensó en un principio es por menos dinero, por \$9.000.000.-, entonces hay una diferencia de \$3.000.000, un error de cálculo, que también es importante y que efectivamente no se previó al principio.

Entonces, en la medida que nosotros tengamos toda la información, yo creo que nadie aquí va a decir que no es una actividad que efectivamente..., usted mismo lo destacaba, que es importante que se mantenga en el tiempo y apoyar talentos jóvenes. Pero en el fondo, como Cuerpo Colegiado queremos transmitir, es que efectivamente cuando se iba a una comisión, se llegue con todos los antecedentes y con mayor prolijidad, porque puede ser que un Concejal tenga en la retina, como fue el caso en esta comisión, que efectivamente se aprobó, no todos podemos saberlo todo, pero cuando esa duda se presenta se nos entregue información, porque efectivamente aquí, hoy día, se nos entrega la información el día siguiente a la comisión. Entonces, yo creo que los Concejales no estamos para buscar las tres peras o las cuatro o las cinco patas al gato.

Yo igual reclamo la función de Control, porque efectivamente aquí nosotros tenemos un órgano asesor que es Control. Todos los Concejales tienen esa herramienta para poder efectivamente ser apoyados y sugerir algunos temas que hasta la fecha nosotros sólo vemos en los informes trimestrales, pero en este tipo de acciones, yo creo que también requerimos el apoyo más de Control.
Eso Presidente.

ALCALDE: ¡Gracias don Juan Eduardo!

Todas las puertas abiertas por si acaso. Ahora, con el nuevo estilo, todos tenemos que aprender, esa es la razón por la cual a veces las cosas no caminan de manera simultánea. Directora, ¿tiene algo que agregar?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No.

ALCALDE: Votación:

Sra. Paulette Pierart: Dado lo anteriormente conversado, apruebo.
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Bueno, yo concuerdo con un voto favorable que se haga, pero que también se vea la situación, porque yo insisto, aquí hay que hacer una modificación de decreto, en qué se ocuparon, Jurídico lo sabe mejor que nosotros, para evitar cualquier problema; así que, sí apruebo.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo lo dije la vez pasada, cuando también se cometieron unos errores, errar es humano, y como son primerizos también van a seguir cometiendo errores. Lo que hay que hacer es subsanarlo y no volver a hacer no más; apruebo.
Ah, dejo una salvedad de nuevo, Control de nuevo falló.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

¿Usted aprueba o no aprueba?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Apruebo.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Aldo Aravena!

Con todos los comentarios y obviamente con los compromisos aquí asumidos, el Alcalde también aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria ya señalada.

8) Punto de la Tabla

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 3/2013 del Cementerio Municipal.
(Dirección de Secplan y Dirección de Administración y Finanzas).

ALCALDE: Presidente de la Comisión.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al punto tres de la comisión:

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CEMENTERIO

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 2013

Gastos:

Bienes y servicios de Consumo:

Se disminuye la cuenta 22.06.001 Bienes y servicios de Consumo –Mantenimiento y Reparaciones- Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, en \$4.000.000 recursos que serán reorientados en otra cuenta presupuestaria por necesidades del servicio.

Se aumenta la cuenta 22.06.007 Bienes y servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones- Mantenimiento y Reparaciones en equipos Informáticos, en \$4.000.000 para considerar aumento de gastos para solventar red informática a nuevas oficinas de la unidad.

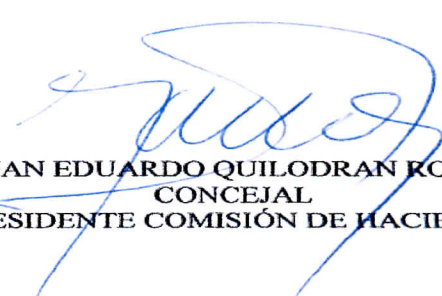
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 CEMENTERIO

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	4.000.000	4.000.000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	4.000.000	4.000.000
		001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones		4.000.000
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos	4.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	4.000.000	4.000.000

- Analizada cada una de las cuentas la Comisión de Hacienda sugiere al Honorable Concejo Municipal aprobar:
 1. La Modificación Presupuestaria N° 4/2013 de la Dirección de Educación Municipal, con la siguiente observación. Corresponde realizar un sumario o investigación sumaria, ya que la pérdida de la demanda en el caso de los despidos van en directo perjuicio al daño del patrimonio municipal.
 2. La Modificación Presupuestaria Municipal N° 11/2013., previo informe de la Dirección de Secplan, pues al parecer la cuenta 21.04.001 Gastos en Personal-Otros Gastos en Personal-Prestación de Servicios en Programas Comunitarios en \$9.000.000.- por proyección de gastos en pago de honorarios hasta fin de año (Programa Orquestas Juveniles), ya había sido modificada anteriormente.
 3. La Modificación Presupuestaria N° 03/2013, del Cementerio Municipal, sin observaciones.

Se da término a la reunión siendo las 18:46 horas.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA



ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria del Cementerio y la modificación presupuestaria general.

¡Muchas gracias Directora, muchas gracias Comisión y muchas gracias Concejales!

10) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar suspender el Acuerdo Municipal N° 106-29-2012 que instruye dar inicio al estudio de modificación al Plan Regulador para definir Áreas no edificables y de Riesgo. (Dirección de Secplan).

ALCALDE: Tiene la palabra Asesor.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN:

Muy buenas tardes.

El informe técnico que voy a explicar acá dice relación con dos cosas concretas: Para resumir, les voy recordar que el año pasado hubo un Acuerdo de Concejo, el cual instruyó proceder a una Modificación de Plan Regulador utilizando los insumos técnicos que se obtuvieron a través del estudio que comandó la Seremi Regional, entre el 2010 y 2011, por el tema de los efectos del terremoto.

Recuerden ustedes, que en ese entonces la municipalidad hizo un convenio con la Seremi, para utilizando los contenidos del artículo 27 de la Ley N° 16.282, que fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, y establece procedimientos de aprobación de Plan Reguladores en proceso simplificado, que en rigor tiene tres pasos.

1.- Ejecutado el estudio, la aprobación del Concejo.

2.- Llevar este estudio a la Seremi para que ella elabore el Decreto Supremo del MINVU.

3.- Y, posteriormente, un tercer y último paso, que es publicar en el Diario Oficial.

¿Qué ocurrió? Efectivamente ejecutado el convenio, hecho el estudio por la consultora URBE en ese entonces, se terminó ese estudio, el Concejo lo aprobó, y al momento que estábamos ad portas de enviar este documento a la Seremi, para que ellos elaboraran el Decreto Supremo, la Seremi nos responde con un oficio, en la cual nos manifiesta y nos adelanta una información, que en ese entonces dijo relación con una preocupación que tenía la Seremi de duda, que en otros municipios estaban haciendo lo mismo que estábamos haciendo nosotros del convenio, que dichos estudios que habían sido comandados por la Seremi estaban siendo cuestionados por la contraloría, en atención a que las modificaciones efectuadas sobre los instrumentos desconocían el sustento que justificaba la vinculación con respecto al tema de la catástrofe del 27 de Febrero del 2010.

En otras cuentas, la contraloría le dijo “que los estudios que de alguna manera estaba materializando la Seremi en convenio con los municipios estaban malos”, sencillamente. Se habían desvirtuado de lo que el artículo 27 de la Ley 16.282 indicaba. Entonces, se produce una situación bien particular, toda vez que, por un lado está la instrucción y el oficio enviado de la Seremi, indicándonos que ese estudio no cumple con la normativa vigente en virtud a las observaciones hechas para otros estudios similares por parte de la contraloría y por otro lado teníamos el acuerdo que instruía, que nosotros como Municipio lleváramos a efecto la modificación utilizando aquellos insumos.

Entonces, yo me permití, en Agosto de este año, consultar a la Seremi para que me rectificaran esta condición, es decir, yo les pregunté a ellos, formalmente, que me indicaran si esos estudios elaborados por la Consultora URBE el año 2011, me iban a permitir a mí dar cumplimiento a ese acuerdo, es decir, someter ese mismo estudio al procedimiento del 2.1.11. que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para la aprobación en proceso normal de Plan Regulador para llegar a buen término. Y la Seremi, en su Oficio N° 2185 DDUI que está en el informe, en definitiva me responde, que el estudio efectivamente no cumple a cabalidad con el marco legal que sustenta, así dice

expresamente, las determinaciones de un instrumento de planificación territorial a nivel comunal. Esto último se debe, en gran medida, a que las propuestas de normas planteadas por el estudio de modificación ameritan necesariamente una revisión y una nueva adecuación a las normas establecidas en el instrumento vigente.

Dicho esto, el informe plantea y desea establecer para que el Concejo pueda acordar, congelar este acuerdo hasta que efectivamente el Ministerio proceda, en virtud que fue un estudio que ellos actuaron como contraparte, si bien es cierto nosotros también éramos parte del equipo, pero fueron platas del ministerio y ellos fueron la contraparte principal, realicen esta adecuación de este insumo técnico, para que nosotros efectivamente podamos plantear una modificación bajo los mecanismos normales de la Ordenanza. Esto es necesario, porque, naturalmente ustedes comprenderán, no puede quedar un Acuerdo del Concejo dando vuelta sin que efectivamente se resuelva, ya que eso es una falta que cometemos desde la jerarquía mayor, el Alcalde, hasta la Unidad de Secplan y el Asesor Urbanista en particular.

De forma tal que el espíritu de esto es precisamente eso. Sin duda que yo, en forma simultánea, me he ido preocupando de ir viendo de qué manera el ministerio asume, de hecho ellos, de alguna manera, en el oficio que enviaron asumen su error digamos, pero aquí lo importante es que nosotros no nos veamos en la impronta de tener que invertir nosotros nuevos recursos para poder contratar una nueva consultora que haga este estudio, corregido de nuevo, acomodado a la normativa vigente y a los principios de postulado que la contraloría estos últimos dos años ha venido indicando.

De forma tal, que eso es lo que se pretende señor Alcalde y Concejo, que ustedes puedan tener a bien aprobar para...

SR. OSBEN – CONCEJAL: Desaprobar.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN:
Congelar el acuerdo.

ALCALDE: Dejar sin efecto el acuerdo anterior.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí, dejar sin efecto.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Para partir con todo nuevo otra vez.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN: O sea, aquí lo que hay que hacer es, por un lado, establecer cuál es el mecanismo que el ministerio va a proponer para ver de qué manera corregimos todo ese estudio o sencillamente hay que hacer uno nuevo, porque la verdad que cuando uno le consulta al ministerio, claro, ellos de alguna manera le bajan el perfil, pero uno que está metido en el tema y que lo hemos visto, se da cuenta que, en realidad, errores en la inconsistencia es bien importante, entonces, no es tan simple digamos. Claramente el ministerio no puede aparecer indicando “mire, en realidad se invirtieron recursos y todo lo que hicimos está todo malo”. Pero el trabajo previo que hay que hacer, para si en algún minuto nosotros queremos proponer este tipo de modificación, es que se analice la ecuación, si no derechamente nos veremos en la necesidad de ver cómo asignamos recursos y hacemos nosotros un estudio propio, acotado a la realidad de la comuna.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿A la consultora URBE hay que volver a contratarla?

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN:
No, la empresa URBE fue la que se ganó la licitación en su minuto; pero, el ministerio podrá resolver “mire, vamos a encargarle a la misma empresa que haga el ajuste o podrá ser otra”, eso hay que verlo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Pero eso, ¿quién lo pagó?, ¿lo pagó el Municipio?

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN:
No, no, fue la Seremi, o sea, en realidad son platas gubernamentales, que las pagó en su

minuto para efectos de la aplicación de ese articulado N° 27 de la ley que les comenté y poder hacer este tipo de intervención.

SR. OSBEN – CONCEJAL: O sea, ¿lo que se aprobó se va a desaprobar para mañana aprobarlo?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Con las correcciones.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN: Lo que pasa es que en su minuto, lo que ocurrió es, como el ministerio nos dijo “mire, el proceso que nosotros hicimos no calza con la normativa vigente”, entonces el Concejo decidió “bueno, si no calza, hagamos nosotros por nuestra propia cuenta con el mecanismo normal”, y aquí es donde nos topamos con la problemática de que yo consultado al ministerio “oiga, usted por un lado nos dijo que contraloría iba a observar esto si se lo presentaba a usted de esta forma, nosotros, a través de éste Concejo, el Concejo firmó el acuerdo de utilizar ese mismo insumo y hacerlo con los mecanismos normales de aprobación, no simplificado como lo permitía ese artículo”, yo consulto, “va a ser posible llegar a buen término en esto, ustedes no me van a dar un informe favorable después de haber hecho todo el proceso de las audiencias públicas. El ministerio, en concreto, en el oficio que está incorporado en el informe me dice que no, porque en realidad ese estudio está fuera de la norma, entonces, ese es el problema, porque si ustedes leen el acuerdo, el acuerdo expresamente indica, se los voy a leer: “Se aprueba dar inicio a un estudio de Modificación del Plan Regulador tendiente a verificar y definir según corresponda, Zonas No Edificables y Zonas de Riesgos que puedan existir dentro del territorio urbano. Utilizando como insumo todos los antecedentes e informes finales del Estudio “Modificación al Plan Regulador Comunal de Chiguayante”, efectuado a través de convenio pactado entre el Municipio y la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y que llegó a la instancia de aprobación según acuerdo de Concejo N° 53-24-2011”. O sea, está diciendo que utilice el mismo estudio para esto, y yo tengo un oficio del ministerio “mire, si usted utiliza esto mismo no va a llegar a ningún norte, porque está malo”.

ALCALDE: Nos da mayor rango de libertad para actualizar también algunas cosas.

SR. RODRIGUEZ – ASESOR URBANISTA DE LA DIRECCION DE SECPLAN:
Eso es un buen punto.

ALCALDE: Don Juan Eduardo, me tengo que retirar, ¿usted puede seguir con el Concejo?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Está claro estimados colegas?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí, está claro.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, sometemos a votación el acuerdo.
Lea el acuerdo Secretario Municipal, por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces, se acuerda suspender el Acuerdo N° 106-29-2012 que instruye dar inicio al estudio de modificación de Plan Regulador para definir Áreas no edificables y de Riesgo usando los insumos del estudio efectuado por la consultora URBE a través de convenio entre municipio y Seremi de Vivienda.
Entonces, ¿la palabra correcta es suspender o dejar sin efecto?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Dejar sin efecto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo creo que esa es la palabra.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ya.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Léalo, por favor, dejar sin efecto.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: “Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo Nº 106-29-2012...”.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto, ahora sometemos a votación ese acuerdo:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el suscrito aprueba; entonces, se aprueba por unanimidad el acuerdo leído por el Secretario Municipal.

¡Muchas gracias Asesor Urbano!

11) Punto de la Tabla

Informe, por parte de la Dirección Jurídica, en relación a la demanda que existe de una empresa que participó en la licitación del Parque Borde Río.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a pedirle a nuestro Asesor Jurídico que nos pueda ilustrar, tiene la palabra, don Jorge Wong B.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Bueno, mediante Ord. Nº 177, de fecha 17 de Octubre del año 2013, la Dirección Jurídica de éste Municipio, ha dado cumplimiento al requerimiento de información por parte del señor Secretario Municipal, en orden a la situación o estado de tramitación de la causa, ante el Tribunal de Contratación Pública, Rol Nº 154-2013, caratulado Constructora Ingemonte con Municipalidad de Chiguayante, que corresponde al proyecto Construcción Ribera del Bío Bío.

Como ustedes recordaran, la Municipalidad de Chiguayante presentó, en su momento, un proyecto a financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y con el Serviu, a efecto de la construcción de un Parque Ribereño, proceso que en su momento determinado no prosperó porque hubo un proceso de licitación y después fue necesario dejar sin efecto. Había consideración, que las empresas que llegaron a término no cumplían con los requisitos en los estándares de las exigencias planteadas en las Bases Administrativas de licitación.

En un segundo proceso, finalmente llegan a proceso de evaluación un total de tres empresas, entre las cuales está ciertamente la demandante de autos, y finalmente también, la empresa que, en definitiva, fue adjudicada, lo cual fue informado oportunamente al Concejo Municipal.

Dentro de las facultades que la Ley de Compras Públicas establece a los oferentes que se vean perjudicados en un proceso de licitación, la recurrente, en este caso la Constructora Ingemonte, planteó y presentó ante el Tribunal de Compras Públicas, este es un Tribunal de carácter especial, que consulta la Ley de Compras Públicas, Ley 19.886, un libelo, en la cual solicita, en primer lugar, que se deje sin efecto el proceso de licitación. Había consideración, de que esta empresa fuera considerada en la última etapa del proceso de adjudicación o, por lo menos, de evaluación o, en subsidio de la anterior, finalmente que se anule el proceso y se inicie un nuevo proceso de licitación.

La causa de pedido del fundamento de la petición, dice relación con lo siguiente:

Las Bases Administrativas, en general, una vez asumida esta nueva Administración, ha establecido como condiciones necesarias, como instrumento que garantice la seriedad de la oferta sólo “Vale Vista”.

¿Por qué razón? El vale vista, en primer lugar, es tomado en dinero efectivo, por lo tanto el banco lo que hace es otorgar un certificado que acredite, qué recursos líquidos, en este caso, o en efectivo están depositados en la cuenta corriente del banco y en ese sentido otorga un

documento que lo representa.

Segundo, el vale vista no tiene glosa, por lo tanto es de carácter general, es abierto.

Y tercero, que como vale vista no tiene fecha de vencimiento, por lo tanto, en los términos administrativos, pensando que alguno de estos temas deben ser resueltos o conocidos en algunos casos, por ejemplo, por el respectivo Gobierno Regional, muchas veces requiere pronunciamiento del Concejo Municipal, posteriormente el proceso de escrituración o celebración del contrato, la ratificación mediante el decreto, y puede ser que, en algún momento, este documento o este proceso termine con posterioridad al vencimiento del plazo que se había fijado, establecido o exigido en la respectiva boleta.

Entonces lo que señala esta empresa, es que ellos presentaron una Boleta de Garantía y no un Vale Vista, por lo tanto Boleta de Garantía que tenía fecha de vencimiento. Por lo tanto, desde ese punto de vista y en base a los principios de sujeción a las bases, que es uno de los principios que informa la Ley de Compras Públicas, la Ley 19.886, fue dejado sin de base, por lo tanto un tema de carácter de fondo.

Segundo: Por lo tanto señala, que ellos estiman que la Boleta de Garantía es en efectivo, por lo tanto no un crédito, revestiría la misma característica y tendría la misma calidad que el Vale Vista que se habría exigido. Razón por la cual, del punto de vista de la forma, ellos entienden que deberían ser incorporados.

Cuestiona también, que la empresa inicialmente adjudicada es la empresa Constructora Bicentenario Limitada y, posteriormente, con la cual se adjudica en virtud de una modificación, es Consorcio Ferbocar Bicentenario.

Aclaro lo siguiente: La Ley de Compras Públicas permite, que no solamente las empresas jurídicas actualmente vigentes puedan postular, sino que también la posibilidad de consorcios, es decir, dependiendo de los proyectos y la envergadura de las mismas permite que puedan concursar o participar o formular ofertas dos empresas asociadas, con la característica que una vez que se adjudiquen, se formaliza la conformación del consorcio, esto es, más bien en obras de carácter del Ministerio de Obras Públicas, estamos hablando de proyectos de siete mil millones de pesos, cuatro mil o cinco mil millones de pesos. Y en este caso que, si bien es cierto, del punto de vista a nivel comunal es importante mil y tantos millones de pesos, que es lo que corresponde a este proceso de licitación, no está cerrada la posibilidad que el consorcio pueda participar, lo cual, del punto de vista legal, claramente existe la alternativa, porque efectivamente concursaron estas dos empresas asociadas y que la conformación del consorcio se realizó precisamente una vez que se ha adjudicado.

Pues bien, el proceso se inició con la presentación de la demanda, en el mes de Junio de este año se terminó el término probatorio.

Aclaro también, que una vez terminado el término probatorio, la empresa pretendió, la demandante, acompañar unos documentos, el Tribunal rechazó por extemporáneo la incorporación de esta prueba, por lo tanto solicitó al Secretario del Tribunal, que acreditara que efectivamente había terminado el término probatorio, por lo tanto se estaba en condiciones de dictar sentencia. Esta parte, es decir, la Municipalidad solicitó que se dictara el decreto respectivo, de citar a las partes a oír sentencia definitiva, por tanto está en proceso. De modo tal que, a partir del mes de Septiembre de este año, el Tribunal estaba en condiciones de dictar fallo. El fallo se dicta en el plazo de 10 días, pero todos sabemos que en materia procesal y particularmente de los plazos del Tribunal, no son perentorios. Por lo tanto, las partes sí no pueden soslayar los plazos. Pero en el caso del Tribunal, estamos presentes y a la espera de que efectivamente el Tribunal pueda resolver sobre la petición de fondo planteada, en este caso, por Constructora Ingemonte Limitada. Cosa que, en definitiva, también es importante que el Concejo tenga claro, una vez presentada la demanda respectiva, la Dirección Jurídica sugirió a Secplan suspender el proceso de escrituración del contrato respectivo. Por lo tanto hoy día, formalmente se está a la espera de lo que pueda resolver el Tribunal de Compras Públicas, de modo tal que si, en definitiva, el Tribunal de Compras Públicas resuelve, lo que nosotros esperamos, en el sentido de que, el proceso de haber dejado fuera de bases a esta empresa y por lo tanto habilita y establece la legalidad del proceso administrativo en el proceso de licitación, finalmente vamos a reanudar por la suscripción del contrato respectivo, el decreto que aprueba el contrato respectivo, la entrega de acta, o sea, la suscripción de la acta de entrega de terreno y el inicio de la obra propiamente tal. Es decir, hoy día, del punto de vista formal no hay ninguna obra iniciada, técnicamente, de modo tal que no existe detrimento ni

patrimonial en favor de un tercero, ni menos respecto de la empresa. Por lo tanto, en el evento que el Tribunal de Compras Públicas establezca que, en definitiva, tiene que rehacerse y por lo tanto tiene que ser incorporada al proceso de evaluación técnica, bueno, tendrá que entrar con la otra empresa que quedó y cumplió todos los requisitos para los efectos de que la Comisión de Evaluación Técnica pueda hacer revisar y finalmente concluir el proceso de adjudicación, escrituración y ejecución de la obra propiamente tal. Bueno, es cuanto puedo informar.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señor Abogado!
¿Alguna consulta que hacerle al señor Abogado?
Sra. Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: En el peor escenario, que la empresa en mención ganará esta demanda, sólo habría un tema de reincorporación a la licitación o además existe alguna multa o alguna otra cosa que implique que la municipalidad tenga algún “castigo” o indemnización o qué.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Precisamente, en virtud de cómo no se escrituró, o sea, si bien es cierto se adjudicó, pero no existe contrato vigente entre el municipio y la empresa que finalmente resultó adjudicataria, no hay perjuicio de naturaleza patrimonial para ninguna parte. El único perjuicio “patrimonial que existe, en este caso, de la comunidad, en definitiva, de una obra que va en beneficio propio, no va a poder ser ejecutada y va a tener que postergar a que se resuelve finalmente”, es decir, hoy día, por las medidas remediales que se adoptaron, pueda alguien no estar de acuerdo, pero, en definitiva, eso hace que pueda resolverse, es decir, ya sea por la vía de la nulidad, ya sea por la vía de que se incorpore al proceso de evaluación técnica esta oferta, ciertamente de que no hay ningún detrimento de carácter patrimonial. Cosa distinta hubiera sido, que el contrato se hubiera celebrado, que se hubiese hecho acta de entrega de terreno, se hubiese iniciado obra y, en ese caso, si es que se llega a anular el proceso de licitación, significa que hay que ponerle término al contrato con la empresa que se habría adjudicado y además habría un nuevo proceso de licitación e ingresar al proceso de evaluación, igual, claramente, implica que alguna de las empresas, una u otra, hubiese tenido un daño de naturaleza patrimonial. Hoy día es un daño “patrimonial”, mientras el Tribunal de Compras Públicas no resuelva sobre el fondo de la petición.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo interesante es que no hubo una adjudicación por parte del Municipio a la empresa.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Hubo, pero no hubo contrato.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Pero aquí dice, con fecha 28 de agosto de 2013, no ha lugar al recurso de reposición interpuesto por la demandante, eso fue en Santiago.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí, pero eso tiene que ver con...

SR. VILCHES – CONCEJAL: Ellos están reconociendo aquí, que efectivamente no entregaron el Vale Vista, sino la Boleta de Garantía, pero ellos están reconociendo eso.

SR. WONG – ABOGADO, DIRECTOR JURIDICO: Sí, es un tema que a nosotros claramente nos interesa.

Bueno, tanto la Contraloría General de la República como el mismo Tribunal de Compras Públicas han resuelto un tema bastante importante, se quiera o no, aún cuando las Bases Administrativas tengan o no puedan tener desperfectos, existe un principio que es de sujeción al texto de las Bases Administrativas, y eso obliga a la administración, por una parte, en términos de regirse absolutamente en términos de obligaciones pero también de derechos. Y efectivamente, si bien es cierto, la Ley de Compras Públicas permite que las garantías, en este caso, de seriedad de la oferta, puedan tener distintas características pero es de libertad y resorte del órgano administrativo, en este caso, del Municipio, quien exija la garantía que en específico interesa y que le dé la seguridad de que no vaya a perder

vigencia, porque si ustedes comprenden, que si iniciamos un proceso de licitación y la garantía pierde vigencia en el tiempo, la pregunta es, ¿cómo revivimos la posibilidad de que se pueda escriturar, se pueda adjudicar y se pueda hacer acta de entrega de terreno respecto de una garantía que está vencida? Es una cosa mucho más gravoso y grave esa circunstancia, que haber tomado las medidas remediales de haber suspendido el proceso y así se dictó el decreto respectivo, suspendiendo el proceso de escrituración de la adjudicación, en este caso, de la empresa que finalmente resultó vencedora en este proceso de licitación.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Si las bases decían bien claro Vale Vista y no revisaron y aceptaron la comisión que estuvo, porque inmediatamente si no estaba el Vale Vista estaba Fuera de Bases.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Jorge Wong!
¿No hay más consultas?

**12) Punto de la Tabla
Incidentes.**

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No hay incidentes.
Se da por finalizada la Sesión, siendo las 13:21 horas, muchas gracias.


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv